

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N.º 044-2024-OCI/0430-SOO

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
IMPERIAL – CAÑETE – LIMA**

**OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD
VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA URBANA Y DE LA
PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE IMPERIAL-PROVINCIA DE
CAÑETE-DEPARTAMENTO DE LIMA”, CON CUI N° 2485926 -
ETAPA I: CUADRA 5, 6 Y 7 EN EL JR. 28 DE JULIO (ENTRE EL
JR. RAMOS Y JR. HUANCAYO).**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 14 DE FEBRERO DE 2024 AL 6 DE MAYO DE 2024**

TOMO I DE I

SAN VICENTE, 20 DE MAYO DE 2024

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N.º 044-2024-OCI/0430-SOO

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA URBANA Y DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE IMPERIAL-PROVINCIA DE CAÑETE-DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2485926 - ETAPA I: CUADRA 5, 6 Y 7 EN EL JR. 28 DE JULIO (ENTRE EL JR. RAMOS Y JR. HUANCAYO).

ÍNDICE

	N.º Pág.
I. ORIGEN	3
II. SITUACIÓN ADVERSA	3
2.1. INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA URBANA Y EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE IMPERIAL – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N.º 2485926, SE EFECTUÓ SIN REALIZAR LAS TRAMITACIONES Y/O COORDINACIONES CON LA EMPRESA LUZ DEL SUR, CON RELACIÓN A LA REUBICACIÓN DE POSTES, LA CUAL DEBIÓ SER ASUMIDA POR LA EMPRESA CONTRATISTA DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 008-2023-MDI-CS-PRIMERA CONVOCATORIA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2023, GENERANDO EL RETRASO DE LA CULMINACIÓN DE LA OBRA POR LA NO REUBICACIÓN DE LOS POSTES, EN PERJUICIO DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, AFECTANDO LOS OBJETIVOS Y LOS PLAZOS ESTABLECIDOS DEL PROYECTO.	
2.2. SEGUROS COMPLEMENTARIOS DE TRABAJO DE RIESGO - SCRT, ANEXADOS EN LAS VALORIZACIONES N.ºS 2 Y 3, NO GUARDAN RELACIÓN CON LAS CONSTANCIAS EMITIDAS POR LA ASEGURADORA, VULNERANDO LOS DERECHOS LABORALES, Y EN CASO SUCEDA ALGÚN SINIESTRO, ESTOS SE ENCONTRARÍAN DESPROTEGIDOS Y NO CUBIERTOS, SIENDO LA MUNICIPALIDAD PASIBLE A SANCIONES ADMINISTRATIVAS; Y/O LEGALES EN SU CONTRA.	
2.3. LA ENTIDAD NO REGISTRÓ INFORMACIÓN DE LA OBRA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS – INFOBRAS, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN Y EL CONTROL SOCIAL; ASIMISMO, LIMITARÍA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA SU SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO POR LOS ÓRGANOS COMPETENTES.	
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	37
IV. CONCLUSIÓN	37
V. RECOMENDACIONES	37
VI. APÉNDICE	38

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N.° 044-2024-OCI/0430-SOO

OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA URBANA Y DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE IMPERIAL-PROVINCIA DE CAÑETE-DEPARTAMENTO DE LIMA”, CON CUI N° 2485926 - ETAPA I: CUADRA 5, 6 Y 7 EN EL JR. 28 DE JULIO (ENTRE EL JR. RAMOS Y JR. HUANCAYO).

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0430-2024-040, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Este servicio, contribuye al logro del “Objetivo de Desarrollo Sostenible n.° 09: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación”; en específico la meta 9.1 “Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos”. Dichos Objetivos del Desarrollo fueron establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, de la que Perú es parte, y fueron aprobados por la Asamblea General, mediante Resolución A/RES/70/1-ONU de 25 de septiembre de 2015.

II. SITUACIÓN ADVERSA

Información Preliminar. -

Que, mediante Contrato n.° 003-2024-MDI de 6 de febrero de 2024, se formalizó según la Cláusula Segunda, “(...) la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA URBANA Y EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE IMPERIAL – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA” CON CUI 2485926 – ETAPA I: CUADRA 5, 6 Y 7 EN JR. 28 DE JULIO (ENTRE JR. RAMOS Y JR. HUANCAYO (...))”, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Imperial y la empresa AP CONTRATISTA GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, por el monto de S/ 1 251 387,82, con un plazo de ejecución de (90) días calendarios, cuyo sistema de contratación es de Precios Unitarios.

Seguidamente, mediante Contrato n.° 004-2024-MDI de 6 de febrero de 2024, se formalizó según la Cláusula Segunda, “(...) la contratación de SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA URBANA Y EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE IMPERIAL – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA” CON CUI 2485926 – ETAPA I: CUADRA 5, 6 Y 7 EN JR. 28 DE JULIO (ENTRE JR. RAMOS Y JR. HUANCAYO (...))”, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Imperial y el Consorcio INGENIERIA¹, por el monto de S/ 95 040,00 y el plazo de la ejecución de (120) días calendarios, distribuidos de la siguiente manera: Supervisión de Obra (90) días calendario y Liquidación de la Obra (30) días

¹ Conformado por Ing. Araujo Zelada, Raul Eduardo con RUC 10407441210 y Ing. Álvarez Paitampoma, Christian Roberto con RUC 10412348236.



calendarios, cuyo sistema de contratación es Mixto (Tarifa y Suma Alzada, para la supervisión de la obra bajo el sistema de "TARIFA" y la liquidación de obra bajo el sistema de "SUMA ALZADA").

Asimismo, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 024-2024-GM-MDI de 13 de marzo de 2024, la Gerencia Municipal - Abg. Marlon Máximo Salazar Salvador, resuelve en su Artículo primero "(...) APROBAR la REDUCCIÓN DE PRESTACIONES N.º 01 del Contrato N.º 003-2024-MDI para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA URBANA Y DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE IMPERIAL-PROVINCIA DE CAÑETE-DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N.º 2485926 - ETAPA I: CUADRA 5, 6 Y 7 EN EL JR. 28 DE JULIO (ENTRE EL JR. RAMOS Y JR. HUANCAYO)" por la suma de S/ 113,887.55 que representa una incidencia de 9.10% del monto del contrato originario, modificando la misma (monto del contrato) por la suma de S/ 1'137,510.27 soles (Un millón ciento treinta y siete mil quinientos diez con 27/100 SOLES) en mérito al INFORME N.º 0060-2024-SGOPIU/GDUR-MDI en INFORME N.º 0146-2024-GDUR-MDI (...) – Partida reducida - 01.05.02 Carpeta Asfáltica en Caliente de 2" de S/ 69,16² a S/ 43,60³ equivalente a una reducción de S/ 25,56.

Últimas valorizaciones de obra⁴. -

Valorización n.º 3:

Mediante Carta n.º 028-2024-CONSORCIO INGENIERIA de 03 de mayo de 2024, el representante común del CONSORCIO INGENIERÍA remite "Valorización n.º 03 del mes de marzo del Contratista" - se evidencia error material en el mes señalado, a la Entidad, debe decir: "abril 2024" el mismo que anexa el Informe n.º 010-2024-MVRP/JSO de 2 de mayo de 2024, cuyo asunto describe: "Revisión de la valorización n.º 03 del mes de abril del 2024", de la Jefa de Supervisión de la obra – Ing. María Vanesa Rodríguez Peláez, que detalla entre sus líneas, la siguiente Ficha Técnica de la Obra y detalle de Resumen de los trabajos efectuados en la valorización n.º 3:

Cuadro n.º 1

Ficha Técnica de la Valorización n.º 3

VALORIZACION DE OBRA N.º 03 – CORRESPONDIENTE DEL MES DE ABRIL DEL 2024	
Nombre de la Obra	: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA URBANA Y EL LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE IMPERIAL – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N.º 2485923 ETAPA I CUADRA 5, 6 y 7 EN EL JR 28 DE JULIO (entre Jr Ramos y Jr Huancayo)
Propietario	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
Ubicación	: IMPERIAL – CAÑETE – LIMA
Contratista	: AP CONTRATISTA GENERALES SAC
Representante Común	: MARCOS ENRIQUE ALMEYDA QUISPE
Residente de Obra	: ING. MARCOS LEONARDO ÑAUPAS VILCA
Representante Común	: RAUL EDUARDO ARAUJO ZELADA
Supervisión	: CONSORCIO INGENIERIA
Jefe de Supervisión	: ING. MARÍA VANESA RODRÍGUEZ PELÁEZ
Convocatoria	: AS-SM-8-2023-MDI/CS-1
Financia	: Recursos determinados
Fecha firma del Contrato	: Martes, 06 de Febrero de 2024
Nº de contrato de obra	: CONTRATO N.º003-2024-MDI
Modalidad de ejecución	: CONTRATA
Sistema de Contratación	: PRECIOS UNITARIOS

² Propuesta económica brindada por la empresa AP CONTRATISTA GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.

³ Información verificada en la valorización n.º 2 – 2.9. Valorización Mensual de Avance de Obra.

⁴ Valorizaciones remitidas mediante correo electrónico: giovanadelosangeles@gmail.com el 16 de mayo de 2024.



VALORIZACION DE OBRA N° 03 – CORRESPONDIENTE DEL MES DE ABRIL DEL 2024		
Valor Referencial (Incl. IGV)	:	S/. 1,390,430.88
Monto Contratado (Incl. IGV)	:	S/. 1,251,387.82
Factor de Relación	:	0.90000
Presupuesto Modificado (Incl. IGV)	:	S/. 1,137,510.27
Documento de Aprobación	:	RESOLUCION DE GERENCIAL MUNICIPAL N°024-2024-GM-MDI, de fecha 13.03.2024
Plazo de Ejecución Inicial	:	90 Días Calendarios
Entrega de terreno	:	miércoles, 14 de Febrero de 2024
Fecha de inicio de obra	:	Jueves, 15 de Febrero de 2024
Fecha de culminación de obra	:	Martes, 14 de Mayo de 2024
Ampliación de plazo	:	Ninguno
Adicionales y Deductivos de Obra	:	Ninguno
Mayores Gastos Generales	:	Ninguno
VALORIZACION MENSUAL		
Numero de la Valorización	:	VALORIZACION DE OBRA N°03-CORRESPONDIENTE DEL MES DE ABRIL DEL 2024
Monto de la valorización – Sub Total (Sin IGV)	:	S/. 72,936.83
Porcentaje Parcial de Avance Real Mensual	:	7.57%
Porcentaje Parcial de Avance Programado Mensual	:	38.07%
Porcentaje Acumulado de Avance Real	:	54.27%
Porcentaje Acumulado de Avance Programado	:	71.75%
Estado de la Obra	:	OBRA ATRASADA

Fuente: Informe n.° 010-2024-MVRP/ISO de 2 de mayo de 2024, de la Jefa de Supervisión de la obra – Ing. María Vanesa Rodríguez Peláez.

Cuadro n.° 2
Resumen de los trabajos efectuados en la valorización n.° 3

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO CONTRACTUAL		AVANCE ACTUAL	
		UND	METRADO	METRADO	% DE AVANCE
1	PAVIMENTOS				
1.01	OBRAS PROVISIONALES				
01.01.01	CARTEL DE OBRA 3.60 X 2.40	und	1.00	-	0.00%
01.01.02	ALQUILER DE OFICINA, CASETA Y GUARDIANIA	mes	3.00	1.00	33.33%
01.01.03	MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL DE OBRAS	mes	3.00	1.00	33.33%
01.01.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	und	1.00	-	0.00%
1.02	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	3,146.40	-	0.00%
01.02.02	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL	m2	3,146.40	-	0.00%
01.02.03	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	3,146.40	-	0.00%
1.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.01	CORTE DE MATERIAL SUELTO CON EQUIPO	m2	3,146.40	-	0.00%
01.03.02	PERFILADO DE SUBRASANTE EN ZONA DE CORTE CON EQUIPO	m2	3,146.40	-	0.00%
01.03.03	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUB RASANTE PARA PAVIMENTOS	m2	3,146.40	-	0.00%
01.03.04	SUB BASE GRANULAR e=0.20 m	m2	3,146.40	-	0.00%
01.03.05	BASE GRANULAR E=0.20 m	m2	3,146.40	-	0.00%
01.03.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=10km	m3	1,636.13	-	0.00%
1.04	PRUEBAS DE CALIDAD				
01.04.01	PRUEBA DE PROCTOR MODIFICADO	und	6.00	-	0.00%
1.05	PAVIMENTOS				
01.05.02	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	3,146.40	-	0.00%



Handwritten signature

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO CONTRACTUAL		AVANCE ACTUAL	
		UND	METRADO	METRADO	% DE AVANCE
01.05.03	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 2"	m2	3,146.40	-	0.00%
01.05.04	SELLO DE ARENA	m2	3,146.40	-	0.00%
2	VEREDAS				
2.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
02.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	1,067.88	-	0.00%
02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL	m2	1,067.88	-	0.00%
02.01.03	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	1,067.88	640.00	59.93%
02.01.04	DEMOLICIÓN DE VEREDAS LOSAS e=10 cm CON EQUIPO	m2	1,471.47	-	0.00%
02.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=10 km	m3	412.01	-	0.00%
2.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.02.01	CORTE MANUAL DE MATERIAL SUELTO EN VEREDA	m3	220.72	-	0.00%
02.02.02	PERFILADO DE SUBRASANTE EN ZONA DE VEREDA	m2	1,471.47	-	0.00%
02.02.03	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUB RASANTE PARA VEREDA	m2	1,471.47	-	0.00%
02.02.04	BASE GRANULAR E=0.10 m COMPACTADA	m2	1,471.47	-	0.00%
02.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=km	m3	286.94	-	0.00%
2.03	VEREDAS DE CONCRETO				
03.03.01	CONCRETO f _c =175 KG/cm2 PARA VEREDAS	m3	161.71	74.89	46.31%
03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS	m2	557.25	116.70	20.94%
03.03.03	ACABADO PULIDO BRUÑADO EN VEREDAS C/MORTERO 1:2XE=1.0 CM	m2	1471.47	640.00	43.49%
03.03.04	SELLADO DE JUNTAS DE VEREDAS E=1"	m	363.00	-	0.0%
3	RAMPAS				
3.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
03.01.01	Corte manual de material suelto en rampas	m3	5.62	0.34	6.05%
03.01.02	Perfilado de subrasante en zona de rampas	m2	37.44	3.40	9.08%
03.01.03	Conformación y compactación de la sub rasante para rampas	m2	37.44	3.40	9.08%
03.01.04	Base granular E=0.10 m compactada	m2	37.44	3.40	9.08%
03.01.05	Eliminación de material excedente DM=10km	m3	7.30	0.43	5.89%
3.02	RAMPAS - CONCRETO				
03.02.01	CONCRETO f _c =175 KG/cm2 PARA RAMPAS	m3	5.62	0.39	6.94%
03.02.02	ACABADO PULIDO BRUÑADO EN RAMPAS C/MORTERO 1:2XE=1.0 CM	m2	37.44	3.40	9.08
03.02.03	SELLADO DE JUNTAS EN RAMPAS E=1"	m	93.60	-	0.00%
4	MARTILLO DE CONCRETO				
4.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
04.01.01	CORTE MANUAL DE MATERIAL SUELTO EN MARTILLO	m3	29.21	-	0.00%
04.01.02	PERFILADO DE SUBRASANTE EN ZONA DE MARTILLO	m2	146.06	-	0.00%
04.01.03	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUB RASANTE PARA MARTILLO	m2	146.06	-	0.00%
04.01.04	BASE GRANULAR E=0.10 m. COMPACTADA	m2	146.06	-	0.00%
04.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=10km	m3	37.99	-	0.00%
4.02	MARTILLO CONCRETO				
04.02.01	CONCRETO f _c =175 KG/cm2 PARA MARTILLO	m3	20.86	-	0.00%
04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MARTILLO	m2	72.92	-	0.00%
04.02.03	ACABADO PULIDO BRUÑADO EN MARTILLO C/MORTERO 1:2XE=1.0 CM	m2	146.06	-	0.00%
04.02.04	SELLADO DE JUNTAS EN MARTILLO E=1"	m	153.60	-	0.00%
5	SEÑALIZACIÓN				
5.01	SEÑALIZACIÓN				
05.01.01	PINTADO DE LINEAS CONTINUAS E= 15 CM	m	393.30	-	0.00%
05.01.02	PINTADO DE LINEAS DISCONTINUAS E= 10 CM	m	393.30	-	0.00%
05.01.03	PINTADO DE SARDINELES	m	786.60	-	0.00%
05.01.04	TACHAS REFLECTIVAS SEPARADORAS	und	103.00	-	0.00%
05.01.05	PINTADO DE SIMBOLOS, LETRAS Y SEÑALES	m2	88.02	-	0.00%



ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO CONTRACTUAL		AVANCE ACTUAL	
		UND	METRADO	METRADO	% DE AVANCE
05.01.06	PINTURA EN BORDES DE VEREDAS	m	676.14	-	0.00%
05.01.07	CARTELES METÁLICOS 0.60x0.25, H=3.00M	und	14.00	-	0.00%
05.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHOS PARA BASURA	und	18.00	-	0.00%
6	PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL				
6.01	IMPACTO AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA				
06.01.01	PLAN DE RIEGO PARA MITIGAR POLVOS	glb	1.00	0.31	31.00%
6.02	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA				
06.02.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISITRACIÓN DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	-	0.00%
06.02.02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	2.00	0.40	20.00%
06.02.03	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	und	1.00	0.34	34.00%
06.02.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	mes	3.00	1.00	33.33%
06.02.05	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	glb	1.00	0.31	31.00%
06.02.06	ALQUILER DE BAÑO QUIMICO	mes	3.00	-	0.00%

Fuente: Informe n.° 010-2024-MVRP/JSO de 2 de mayo de 2024, de la Jefa de Supervisión de la obra – Ing. María Vanesa Rodríguez Peláez.

El avance antes mencionado al 30 de abril de 2024, representa un porcentaje de avance ejecutado acumulado de 54.27%, cuyo avance programado acumulado era de 71.75%. En ese sentido, la obra en la tercera valorización se encontraría **ATRASADA** en un **17.48%**. De acuerdo a la siguiente imagen:



Imagen n.° 1
Valorización Programada vs Ejecutado

MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS					MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS				
MES	MONTOS TOTAL (Inc/IGV)		PORCENTAJES		MES	MONTOS TOTAL (Inc/IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL	ACUMUL	PARCIAL	ACUMUL		PARCIAL	ACUMUL	PARCIAL	ACUMUL
	S/	S/	%	%		S/	S/	%	%
15/02/2024	-	-	0.00%	0.00%	15/02/2024	-	-	0.00%	0.00%
29/02/2024	80.798.66	80.798.66	7.10%	7.10%	29/02/2024	136.856.79	136.856.79	12.03%	12.03%
31/03/2024	302.306.69	383.105.35	26.58%	33.68%	31/03/2024	394.424.56	531.281.35	34.67%	46.70%
30/04/2024	433.091.67	816.197.02	38.07%	71.75%	30/04/2024	86.065.46	617.346.81	7.57%	54.27%
14/05/2024	321.313.25	1.137.510.27	28.25%	100.00%	14/05/2024				
TOTAL	1.137.510.27	1.137.510.27	100.00%	100.00%	TOTAL	617.346.81	617.346.81	54.27%	54.27%

Fuente: Informe n.° 005-2024-MVRP/JSO de 4 de abril de 2024, de la Jefa de Supervisión de la obra – Ing. María Vanesa Rodríguez Peláez

Valorización n.° 2:

Mediante Carta n.° 020-2024-CONSORCIO INGENIERIA de 05 de abril de 2024, el representante común del CONSORCIO INGENIERIA remite la "Valorización n.° 02 del mes de marzo del Contratista", a la Entidad, el mismo que anexo el Informe n.° 005-2024-MVRP/JSO de 4 de abril de 2024, cuyo asunto describe: "Revisión de la valorización n.° 02 del mes de marzo del 2024", de la Jefa de Supervisión de la obra – Ing. María Vanesa Rodríguez Peláez, que detalla entre sus líneas, la siguiente Ficha Técnica de la Obra y detalle de Resumen de los trabajos efectuados en la valorización n.° 2:

Cuadro n.º 3
Ficha Técnica de la Valorización n.º 2

VALORIZACION DE OBRA N°002 – CORRESPONDIENTE DEL MES DE MARZO DEL 2024	
Nombre de la Obra	: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA URBANA Y EL LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE IMPERIAL – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2485923 ETAPA I CUADRA 5, 6 y 7 EN EL JR 28 DE JULIO (entre Jr Ramos y Jr Huancayo)
Propietario	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
Ubicación	: IMPERIAL – CANETE - LIMA
Contratista	: AP CONTRATISTA GENERALES SAC
Representante Común	: MARCOS ENRIQUE ALMEYDA QUISPE
Residente de Obra	: ING. MARCOS LEONARDO NAUPAS VILCA
Representante Común	: RAUL EDUARDO ARAUJO ZELADA
Supervisión	: CONSORCIO INGENIERIA
Jefe de Supervisión	: ING. MARIA VANESA RODRIGUEZ PELAEZ
Convocatoria	: AS-SM-8-2023-MDI/CS-1
Financia	: Recursos determinados
Fecha firma del Contrato	: Martes, 06 de febrero de 2024
N° de contrato de obra	: CONTRATO N°003-2024-MDI
Modalidad de ejecución	: CONTRATA
Sistema de Contratación	: PRECIOS UNITARIOS
Valor Referencial (Incl. IGV)	: S/. 1,390,430.88
Monto Contratado (Incl. IGV)	: S/. 1,251,387.82
Factor de Relación	: 0.90000
Presupuesto Modificado (Incl. IGV)	: S/. 1,137,510.27
Documento de Aprobación	: RESOLUCION DE GERENCIAL MUNICIPAL N°024-2024-GM-MDI, de fecha 13.03.2024
Plazo de Ejecución Inicial	: 90 Días Calendarios
Entrega de terreno	: miércoles, 14 de Febrero de 2024
Fecha de inicio de obra	: Jueves, 15 de Febrero de 2024
Fecha de culminación de obra	: Martes, 14 de Mayo de 2024
Ampliación de plazo	: Ninguno
Adicionales y Deductivos de Obra	: Ninguno
Mayores Gastos Generales	: Ninguno
VALORIZACION MENSUAL	
Numero de la Valorización	: VALORIZACION DE OBRA N°02-CORRESPONDIENTE DEL MES DE MARZO DEL 2024
Monto de la valorización – Sub Total (Sin IGV)	: S/. 334,258.10
Porcentaje Parcial de Avance Real Mensual	: 34.67%
Porcentaje Parcial de Avance Programado Mensual	: 26.58%
Porcentaje Acumulado de Avance Real	: 46.70%
Porcentaje Acumulado de Avance Programado	: 33.68%
Estado de la Obra	: OBRA ADELANTADA

Fuente: Informe n.º 005-2024-MVRP/JSO de 4 de abril de 2024, de la Jefa de Supervisión de la obra – Ing. María Vanesa Rodríguez Peláez.

Cuadro n.º 4
Resumen de los trabajos efectuados en la valorización n.º 2

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO CONTRACTUAL		AVANCE ACTUAL	
		UND	METRADO	METRADO	% DE AVANCE
1	PAVIMENTOS				
1.01	OBRAS PROVISIONALES				
01.01.02	ALQUILER DE OFICINA, CASETA Y GUARDIANIA	mes	3.00	1.00	33.33%
01.01.03	MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL DE OBRAS	mes	3.00	1.00	33.33%



ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO CONTRACTUAL		AVANCE ACTUAL	
		UND	METRADO	METRADO	% DE AVANCE
01.01.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	und	1.00	0.50	50.00%
1.02	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	3,146.40	2,649.00	84.19%
01.02.02	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL	m2	3,146.40	406.94	12.93%
01.02.03	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	3,146.40	2,649.00	84.19%
1.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.01	CORTE DE MATERIAL SUELTO CON EQUIPO	m2	3,146.40	1,204.30	38.28%
01.03.02	PERFILADO DE SUBRASANTE EN ZONA DE CORTE CON EQUIPO	m2	3,146.40	2,649.00	84.19%
01.03.03	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUB RASANTE PARA PAVIMENTOS	m2	3,146.40	2,649.00	84.19%
01.03.04	SUB BASE GRANULAR e=0.20 m	m2	3,146.40	2,649.00	84.19%
01.03.05	BASE GRANULAR E=0.20 m	m2	3,146.40	2,649.00	84.19%
01.03.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=10km	m3	1,636.13	814.05	49.75%
1.04	PRUEBAS DE CALIDAD				
01.04.01	PRUEBA DE PROCTOS MODIFICADO	und	6.00	6.00	100.00%
2	VEREDAS				
2.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
02.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	1,067.88	18.54	1.74%
02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL	m2	1,067.88	18.54	1.74%
02.01.03	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	1,067.88	399.50	37.41%
2.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.02.01	CORTE MANUAL DE MATERIAL SUELTO EN VEREDA	m3	220.72	7.21	3.27%
02.02.02	PERFILADO DE SUBRASANTE EN ZONA DE VEREDA	m2	1,471.47	418.94	28.47%
02.02.03	CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUB RASANTE PARA VEREDA	m2	1,471.47	418.90	28.47%
02.02.04	BASE GRANULAR E=0.10 m COMPACTADA	m2	1,471.47	1,131.48	76.89%
02.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=km	m3	286.94	9.37	3.27%
2.03	VEREDAS DE CONCRETO				
03.03.01	CONCRETO f'c=175 KG/cm2 PARA VEREDAS	m3	161.71	45.14	27.91%
03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS	m2	557.25	55.66	9.99%
03.03.03	ACABADO PULIDO BRUÑADP EN VEREDAS C/MORTERO 1:2XE=1.0 CM	m2	1471.47	399.50	27.15%
6	PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL				
6.01	IMPACTO AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA				
06.01.01	PLAN DE RIEGO PARA MITIGAR POLVOS	glb	1.00	0.33	33.00%
6.02	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA				
06.02.02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	2.00	0.60	30.00%
06.02.03	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	und	1.00	0.33	33.00%
06.02.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	mes	3.00	1.00	33.33%
06.02.05	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	glb	1.00	0.33	33.33%
06.02.06	ALQUILER DE BAÑO QUIMICO	mes	3.00	1.00	33.33%

Fuente: Informe n.° 005-2024-MVRP/JSO de 4 de abril de 2024, de la Jefa de Supervisión de la obra – Ing. María Vanesa Rodríguez Peláez.

El avance antes mencionado al 31 de marzo de 2024, representa un porcentaje de avance ejecutado acumulado de 46.70%, cuyo avance programado acumulado era de 33.68%. En ese sentido, la obra en la segunda valorización se encontraba **ADELANTADA** en un **13.02%**. De acuerdo a la siguiente imagen:



Imagen n.º 2
Valorización Programada vs Ejecutado

MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS					MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS				
MES	MONTOS TOTAL (Inc/IGV)		PORCENTAJES		MES	MONTOS TOTAL (Inc/IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL	ACUMUL	PARCIAL	ACUMUL		PARCIAL	ACUMUL	PARCIAL	ACUMUL
	S/	S/	%	%		S/	S/	%	%
15/02/2024	-	-	0.00%	0.00%	15/02/2024	-	-	0.00%	0.00%
29/02/2024	80.795.66	80.795.66	7.10%	7.10%	29/02/2024	136.856.79	136.856.79	12.03%	12.03%
31/03/2024	302.306.69	383.105.35	26.58%	33.68%	31/03/2024	394.424.56	531.281.35	34.67%	46.70%
30/04/2024	433.091.57	816.197.02	36.07%	71.75%	30/04/2024				
14/05/2024	321.313.25	1.137.510.27	28.25%	100.00%	14/05/2024				
TOTAL	1.137.510.27	1.137.510.27	100.00%	100.00%	TOTAL	531.281.35	531.281.35	46.70%	46.70%

Fuente: Informe n.º 005-2024-MVRP/JSO de 4 de abril de 2024, de la Jefa de Supervisión de la obra – Ing. María Vanesa Rodríguez Peláez

Pagos efectuados a la obra. -

Mediante Acta de 9 de mayo de 2024, el Jefe de la Oficina de Administración – Jojhan Branny Rojas Negron, remitió a este Equipo de Control, el Resumen de los Pagos efectuados a la obra: "Mejoramiento de la Transitabilidad vehicular y peatonal de la zona urbana y en la plaza de Armas del distrito de Imperial – Provincia de Cañete – departamento de Lima" con CUI 2485926, el cual se detalla a continuación:

Imagen n.º 3

Reporte de los Pagos efectuados a la obra de código único de inversión n.º 2485926, en el año 2024.

AÑO	SIAF	AÑO	C/P	CONCEPTO	GIRO A NOMBRE DE:	MONTO
2024	0000000212	14 02 2024	0257-2024	POR EL GIRO DEL NETO A PAGAR DEL ADELANTO DIRECTO DEL 10% DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRASITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA URBANA Y EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA	AP CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	120,132.78
2024	0000000212	14 02 2024	0258-2024	POR EL GIRO DE LA DETRACCION 4% DEL ADELANTO DIRECTO DEL 10% DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRASITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA URBANA Y EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA	AP CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	5,006.00
2024	0000000212	18 03 2024	0679-2024	POR EL GIRO DEL NETO A PAGAR DEL ADELANTO DE MATERIALES 20% DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRASITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA URBANA Y EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA	AP CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	218,402.05
2024	0000000212	18 03 2024	0680-2024	POR EL GIRO DE LA DETRACCION 4% DEL ADELANTO DE MATERIALES 20% DE LA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRASITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA URBANA Y EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA	AP CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	9,100.00
2024	0000000212	25 03 2024	0806-2024	POR EL GIRO DEL NETO A PAGAR DE LA VALORIZACION N° 01 DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO DE LA TRASITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA URBANA Y EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA	AP CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	89,669.86
2024	0000000212	25 03 2024	0807-2024	POR EL GIRO DE LA DETRACCION 4% DE LA VALORIZACION N° 01 DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO DE LA TRASITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA URBANA Y EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA	AP CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	5,474.00
2024	0000000212	25 03 2024	0808-2024	POR EL GIRO DE LA PRIMERA RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LA VALORIZACION N° 01 DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO DE LA TRASITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA URBANA Y EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE IMPERIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL	41,712.93
2024	0800000212	24 04 2024	2400290	DETRACCION 4% DE LA VALORIZACION N°02 "MEJORAMIENTO DE LA TRASITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA URBANA Y EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE IMPERIAL"	AP CONTRATISTA GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10,832.00
2024	0000000212	25 04 2024	2400291	RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LA VALORIZACION N° 02 DE EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO DE LA TRASITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA URBANA Y EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE IMPERIAL"	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL	26,100.13

Fuente: Acta de 9 de mayo de 2024.

De la imagen expuesta, se evidencia que la obra en mención al 9 de mayo de 2024, sostiene los siguientes pagos efectuados – Ver Imagen n.º 3; el cual asciende al monto de **S/ 526 429,75**.

Validado digitalmente por
FRANDEZ AGUILAR Yanet
el FAU 20131878972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 20-05-2024 18:40:03 -05:00



En esa línea, y luego de la revisión de los pagos efectuados a las últimas valorizaciones, como son: Valorizaciones n.ºs 2 y 3⁵, correspondiente a la obra: “Mejoramiento de la Transitabilidad vehicular y peatonal de la zona urbana y en la plaza de Armas del distrito de Imperial – Provincia de Cañete – departamento de Lima” con CUI 2485926, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, las cuales se exponen a continuación:

1. **INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA URBANA Y EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE IMPERIAL – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA” CON CUI N.º 2485926, SE EFECTUÓ SIN REALIZAR LAS TRAMITACIONES Y/O COORDINACIONES CON LA EMPRESA LUZ DEL SUR, CON RELACIÓN A LA REUBICACIÓN DE POSTES, LA CUAL DEBIÓ SER ASUMIDA POR LA EMPRESA CONTRATISTA DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 008-2023-MDI-CS-PRIMERA CONVOCATORIA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2023, GENERANDO EL RETRASO DE LA CULMINACIÓN DE LA OBRA POR LA NO REUBICACIÓN DE LOS POSTES, EN PERJUICIO DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, AFECTANDO LOS OBJETIVOS Y LOS PLAZOS ESTABLECIDOS DEL PROYECTO.**

a) **Condición:**

Mediante Resolución de Gerencia n.º 185-2023-GM/MDI de 22 de noviembre de 2023, el Gerente Municipal – Abog. Misael Diógenes Cárdenas Muñoz, aprobó el Expediente Técnico de la obra en mención, por el monto de S/ 1 486 430,88; de acuerdo al siguiente resumen de presupuesto:

Cuadro n.º 5
Resumen de Presupuesto del Expediente Técnico.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	Pavimentos	605 659,99
2	Veredas	264 228,18
3	Rampas	5 747,00
4	Martillo – Concreto	27 462,77
5	Señalización	40 450,11
6	Plan de Mitigación Ambiental	38 394,66
	COSTO DIRECTO	981 942,71
	Gastos Generales (10% CD)	98 194,27
	Utilidad (10% CD)	98 194,27
	Sub Total	1 178 331,25
	IGV (18.00%)	212 099,63
	Presupuesto Total de Ejecución	1 390 430,88
	Supervisión de obra	96 000,00
	Presupuesto Total	1 486 430,88

Fuente: Resolución de Gerencia n.º 185-2023-GM/MDI de 22 de noviembre de 2023.

Cuyas, metas del proyecto que se detallan en la Memoria Descriptiva del Proceso de Adjudicación Simplificada, denominada: “AS-SM-8-2023-MDI/CS-1”, de 21 de diciembre de 2023, para la ejecución de la obra en mención, describe la ejecución de las siguientes partidas y sub partidas:

⁵ Valorizaciones remitidas mediante correo electrónico: giovanadelosangeles@gmail.com el 16 de mayo de 2024.



Cuadro n.º 6
Metas de la obra de código único n.º 2485926.

DESCRIPCION	UND	METRADO
PAVIMENTOS		
Obras provisionales		
Cartel de obra 3.60 X 2.40	und	1.00
Alquiles de oficina, caseta y guardianía	mes	3.00
Mantenimiento de tránsito temporal y seguridad vial de obras	mes	3.00
Movilización y desmovilización de equipos y maquinarias	und	1.00
Trabajos Preliminares		
Limpieza del terreno manual	m2	3146.40
Trazo y replanteo inicial	m2	3146.40
Trazo y replanteo durante la ejecución de obra	m2	3146.40
Movimiento de Tierras		
Corte de material suelto con equipo	m2	3146.40
Perfilado de subrasante en zona de corte con equipo	m2	3146.40
Conformación y compactación de la sub rasante para pavimentos	m2	3146.40
Sub base granular e=0.20 m	m2	3146.40
Base granular E=0.20 m	m2	3146.40
Eliminación de material excedente DM=10km	m3	1636.13
Pruebas de Calidad		
Prueba de Proctor modificado	und	6.00
Pavimentos		
Imprimación asfáltica	m2	3146.40
Carpeta asfáltica en caliente 2"	m2	3146.40
Sello de arena	m2	3146.40
VEREDAS		
Trabajos Preliminares		
Limpieza de terreno manual	m2	1067.88
Trazo y replanteo inicial	m2	1067.88
Trazo y replanteo durante la ejecución de obra	m2	1067.88
Demolición de veredas losas e=10 cm con equipo	m2	1471.47
Eliminación de material excedente DM=10km	m3	412.01
Movimiento de tierras		
Corte manual de material suelto en vereda	m3	220.72
Perfilado de subrasante en zona de vereda	m2	1471.47
Conformación y compactación de la sub rasante para vereda	m2	1471.47
Base granular E=0.10 m compactada	m2	1471.47
Eliminación de material excedente DM=10km	m3	286.94
Veredas - Concreto		
Concreto f'c=175 kg/cm2 para veredas	m3	161.71
Encofrado y desencofrado de veredas	m2	557.25
Acabado pulido bruñadp en veredas c/mortero 1:2xE=1.0 CM	m2	1471.47
Sellado de juntas en veredas E=1"	M	363.00
RAMPAS		
Movimiento de tierras		
Corte manual de material suelto en rampas	m3	5.62
Perfilado de subrasante en zona de rampas	m2	37.44
Conformación y compactación de la sub rasante para rampas	m2	37.44
Base granular E=0.10 m compactada	m2	37.44
Eliminación de material excedente DM=10km	m3	7.30
Rampas - Concreto		
Concreto f'c=175 kg/cm2 para rampas	m3	5.62
Acabado pulido bruñadp en rampas c/mortero 1:2xE=1.0 CM	m2	37.44



Validado digitalmente por
FRANANDEZ AGUILAR Yanet
del FAU 20131378972 soft
Ivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2024 19:34:03 -05:00

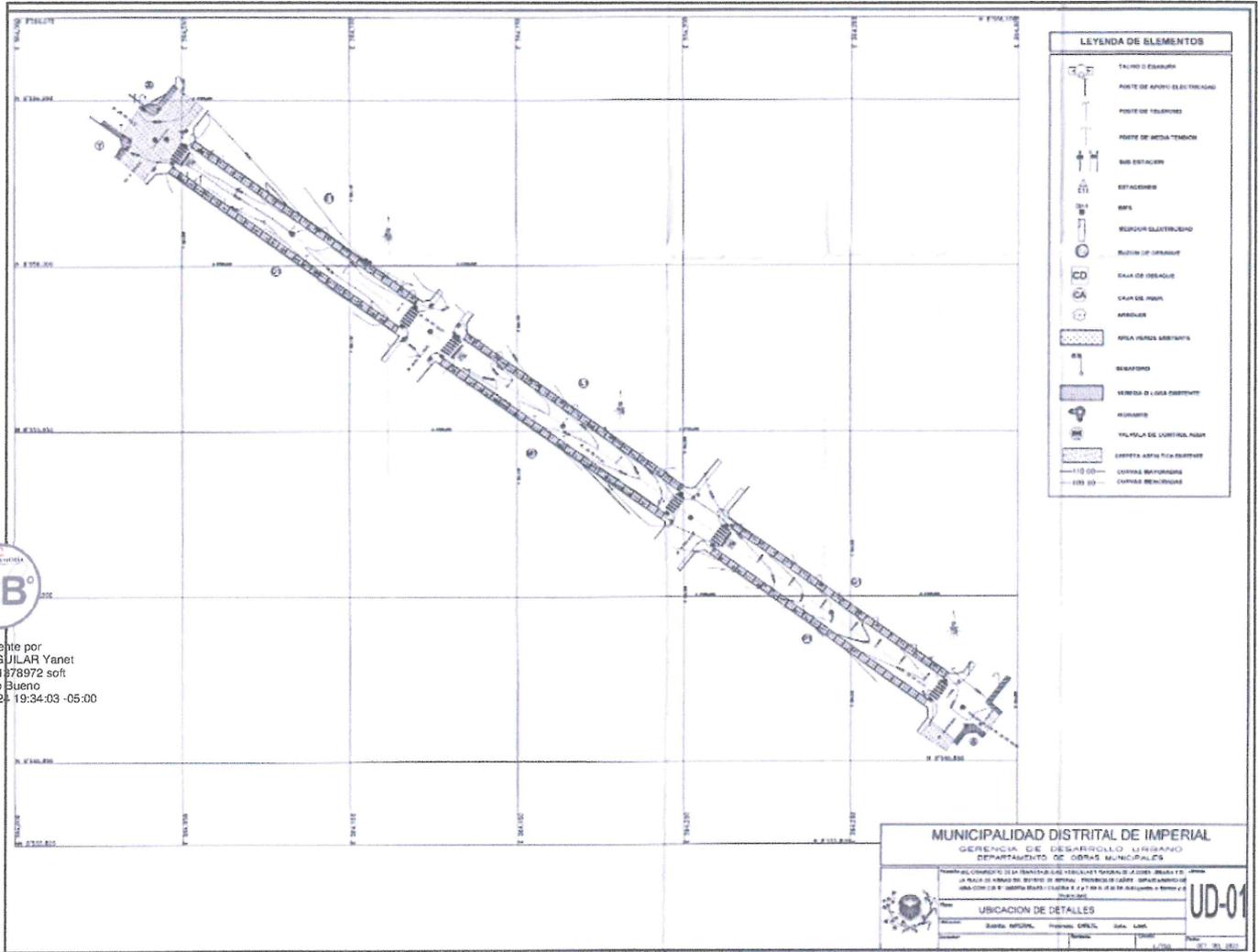
DESCRIPCION	UND	METRADO
Sellado de juntas en rampas E=1"	M	93.60
MARTILLO DE CONCRETO		
Movimiento de tierras		
Corte manual de material suelto en martillo	m3	29.21
Perfilado de subrasante en zona de martillo	m2	146.06
Conformación y compactación de la sub rasante para martillo	m2	146.06
Base granular E=0.10 m compactada	m2	146.06
Eliminación de material excedente DM=10km	m3	37.99
Martillo - Concreto		
Concreto f'c=175 kg/cm2 para martillo	m3	20.86
Encofrado y desencofrado de martillo	m2	72.92
Acabado pulido bruñado en martillo c/mortero 1:2xE=1.0 CM	m2	146.06
Sellado de juntas en veredas E=1"	M	156.60
SEÑALIZACIÓN		
Señalización		
Pintado de Líneas Continuas E= 15 cm	M	393.30
Pintado de Líneas Discontinuas E=10 cm	M	393.30
Pintado de Sardinel	M	786.60
Tachas Reflectivas Separadoras	Und	103.00
Pintado de Símbolos, Letras y Señales	m2	88.02
Pintura en bordes de veredas	M	676.14
Carteles metálicos 0.60 x 0.25, H=3.00M	und	14.00
Suministro e instalación de tachos para basura	und	18
PLAN DE MITIGACIÓN AMBIENTAL		
Impacto Ambiental, Seguridad Y Salud En Obra		
Plan de riego para mitigar polvos	glb	1.00
Plan de Seguridad y Salud en Obra		
Elaboración, implementación y administración de plan de seguridad y salud en el trabajo	gbl	1.00
Equipo de protección individual	und	2.00
Equipo de protección colectiva	und	1.00
Señalización temporal de seguridad	mes	3.00
Recursos para respuestas ante emergencias en seguridad y salud durante el trabajo	glb	1.00
Alquileres de baño químico	mes	3.00

Fuente: Memoria Descriptiva - Adjudicación Simplificada, denominada: "AS-SM-8-2023-MDI/CS-1", de 21 de diciembre de 2023.

El mismo, que anexo el siguiente plano de área de intervención – Plano: UBICACIÓN DE DETALLES UD – 01.



Imagen n.º 4
Plano denominado: Ubicación de Detalles – UD 01



Digitado digitalmente por
MANANDEZ AGUILAR Yanet
el FAU 20131878972 soft
vto: Doy Visto Bueno
na: 20-05-2024 19:34:03 -05:00

Fuente: Plano denominado: Ubicación de Detalles – UD 01, anexo a la Adjudicación Simplificada, denominada: "AS-SM-8-2023-MDI/CS-1", de 21 de diciembre de 2023.

Handwritten signature

Del Plano expuesto, se evidencia que la intervención del proyecto, efectuará la ejecución de la 5ta, 6ta y 7ta cuadra, del Jirón 28 julio del Distrito de Imperial – Provincia de Cañete – Departamento de Lima, evidenciando que las metas físicas proyectadas son las siguientes: (Pavimentos, Veredas, Rampas, Martillo – Concreto, Señalización y Plan de Mitigación Ambiental); NO evidenciando como partidas o sub partidas la ejecución y/o tramitación de la reubicación de postes – **Ver Cuadro n.º 6**. La misma que inicio su plazo de ejecución el 15 de febrero de 2024⁶; cuya culminación contractual correspondería a los 90 días calendarios, equivalente como fecha de termino de obra el 14 de mayo de 2024, por el monto de S/ 1 251 387,82; el mismo que fue reducido a 1 137 510,27 – según la Resolución de Gerencia Municipal n.º 024-2024-GM-MDI de 13 de marzo de 2024.

⁶ Datos extraídos del Oficio n.º 083-2024-ALC-MDI de 13 de mayo de 2024, remitido por la Entidad, el cual anexa el cuaderno de Obra digital - Asiento de obra n.º 2

Por otro lado, corresponde señalar que, mediante correo electrónico de 13 de mayo de 2024⁷, la Municipalidad Distrital de Imperial, remitió el Oficio n.° 083-2024-ALC-MDI de 13 de mayo de 2024⁸, que anexó el correlativo del cuaderno de obra digital (del asiento n.° 1 al 102).

De ello, se desprende el Asiento de Obra n.° 18 de 28 de febrero de 2024, del Residente de Obra – Ing. Moises Arnaldo Vásquez Anicama, donde se evidenció que éste realizó la consulta respecto a la reubicación de postes, de acuerdo a lo siguiente:

Imagen n.° 5

Asiento de Obra n.° 18 de 28 de febrero de 2024, del Residente de Obra – Ing. Moises Arnaldo Vásquez Anicama.

Número de asiento: 18
Título CONSULTA
Fecha y Hora 28/02/2024 10:39
Usuario: VASQUEZ ANICAMA, MOISES ARNALDO
Rol: RESIDENTE DE OBRA
Tipo de asiento: CONSULTAS
Descripción: CONSULTA Se realiza la consulta a la supervisión que entre las progresivas de 0+010 hasta la progresiva 0+080 hay tres postes de energía eléctrica que se encuentran dentro de la zona del área a pavimentar 0+080 existe un pozo a tierra que también se encuentra fuera del área de la vereda, tal cual con se detalla a continuación Poste N° 1 Codigo: 432106421, correr 0.30 mt dentro de la vereda 0.30 mt Poste N°2 Codigo: 432081285, corres 0.20 mt dentro de la vereda Poste N° 3 Codigo: 432006210, corres 0.10 dentro de la vereda También de adjunta panel fotografico La comunicación es para hacer la consulta a la entidad para tramitar las reubicación con de los poste la empresa eléctrica de la zona
Asiento de Referencia: NINGUNO

Fuente: Documento adjunto al Oficio n.° 083-2024-ALC-MDI de 13 de mayo de 2024.

Asimismo, mediante Asiendo de Obra n.° 22 de 1 de marzo de 2024, la Supervisora de Obra – Ing. María Vanesa Rodríguez Peláez, describió lo siguiente con relación a la reubicación de postes:

Imagen n.° 6

Asiendo de Obra n.° 22 de 1 de marzo de 2024 de la Supervisora de Obra – Ing. María Vanesa Rodríguez Peláez.

Número de asiento: 22
Título CONSULTA A LA ENTIDAD
Fecha y Hora 01/03/2024 17:09
Usuario: RODRIGUEZ PELAEZ, MARIA VANESA
Rol: SUPERVISOR DE OBRA
Tipo de asiento: RESPUESTAS A CONSULTAS
Descripción: EL DIA DE HOY MEDIANTE CARTA N°008-2024-CONCORSIO INGENIERIA SE DERIVA A LA ENTIDAD. LA CONSULTA SOBRE POSTES FUERA DEL AREA DE VEREDA, MEDIANTE ASIENTO N°018 DEL RESIDENTE REALIZA LA CONSULTA, SE REMITE DE ACUERDO AL ARTICULO 193 DEL RLCE, SE ESTA A LA ESPERA DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD.
Asiento de Referencia: 18 - CONSULTA
Archivos anexos: 00

Fuente: Documento adjunto al Oficio n.° 083-2024-ALC-MDI de 13 de mayo de 2024.

⁷ Remitido al correo oci@municanete.gob.pe

⁸ En atención al requerimiento de información solicitado por este Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, mediante Oficio n.° 606-2024-MPC/OCI de 7 de mayo de 2024.



En esa línea, se evidencia que la empresa Contratista mediante el Asiento de Obra n.º 18 de 28 de febrero de 2024, derivó la consulta a la Supervisión de la obra, la misma que fue remitida a la Entidad, mediante Carta n.º 008-2024-CONSORCIO INGENIERIA de 1 de marzo de 2024 - **Ver Imágenes n.ºs 7 al 11**; y registrado por la Supervisora de obra – Ing. María Vanesa Rodríguez Peláez, mediante el Asiento de Obra n.º 22 de 1 de marzo de 2024 - **Ver Imagen n.º 6**.

Imágenes n.ºs 7 al 11

Carta n.º 008-2024-CONSORCIO INGENIERIA de 1 de marzo de 2024.

Cañete, 01 de marzo del 2024

CARTA N°008-2024-CONSORCIO INGENIERIA

Señores:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

A : **Arq. ADA MARIA E. JANAMPA BASURTO**
SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA URBANA-MDI

Asunto : CONSULTA SOBRE POSTES FUERA DEL ÁREA DE VEREDA.

Referencia : a) Asiento de cuaderno de obra N°018 del residente de Obra
B) **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°009-2023-MDI-CS-PRIMERA CONVOCATORIA - SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA URBANA Y EL LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE IMPERIAL – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA – CON CUI N°2485926 – ETAPA I: CUADRA 5,6 Y 7 EN JR. 28 DE JULIO (ENTRE JR. RAMOS Y JR. HUANCAYO).**

De nuestra consideración:

Es grato dirigimo a Ud., Cordialmente para saludarlo y a la vez comunicarle que mediante cuaderno de obra de asiento N°018 del residente obra realiza la siguiente consulta "Se realiza la consulta a la supervisión que entre las progresivas de 0+010 hasta la progresiva 0+080 hay tres postes de energía eléctrica que se encuentran dentro de la zona de la zona de pavimento 0+080 existe un pozo a tierra que también se encuentra fuera del área de la vereda, tal cual con se detalla a continuación:

Poste N° 1 Código: 432106421, correa 0.30 mt dentro de la vereda 0.30 mt
Poste N° 2 Código: 432081285, correa 0.20 mt dentro de la vereda
Poste N° 3 Código: 432006210, correa 0.10 dentro de la vereda
También de adjunta panel fotográfico
La comunicación es para hacer la consulta a la entidad para tramitar la reubicación con de los postes la empresa eléctrica de la zona".

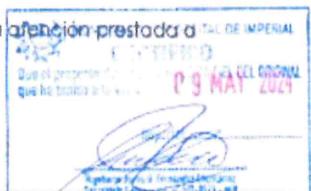
Es de opinión de la supervisión reubicar los postes dentro de la vereda y no quede en el área del pavimento por el peligro para el tránsito vehicular.

Se remite la consulta de acuerdo al Artículo 193 del RLCE, para su respectiva respuesta del consultor del expediente técnico o pronunciamiento de la Entidad.

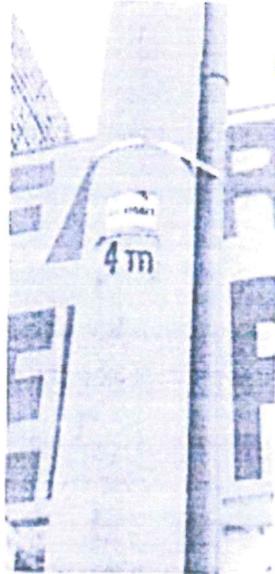
Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente, nos suscribimos de usted.

Atentamente, **CONSORCIO INGENIERIA**
RAUL EDUARDO ARAUJO ZELADA
REPRESENTANTE COMÚN



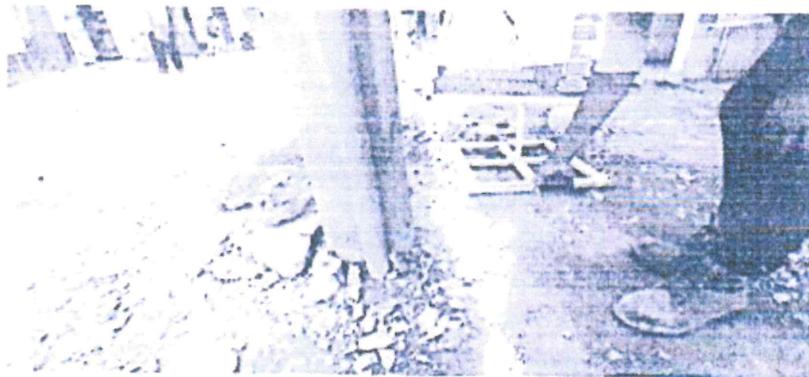






POSTE N°01.

MARIA VANESA
RODRIGUEZ PELAEZ
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 200416



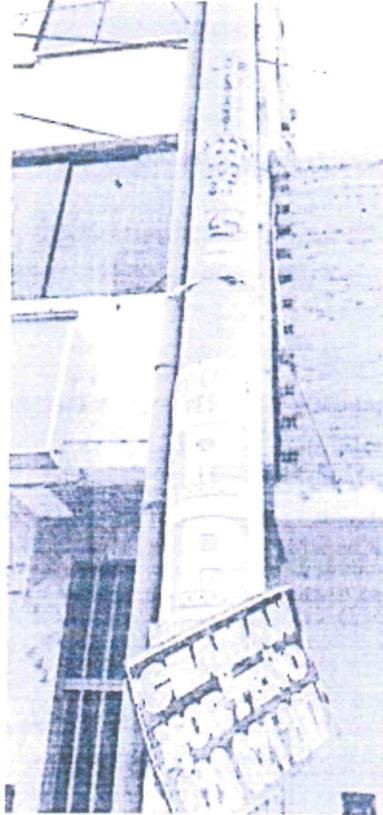
POSTE N°02.



Domicilio Fiscal: JR. TACNA 255 - C.P. GUILMANA - GUILMANA - CAÑETE - LIMA
Celular: 945718664
E-mail: rautun99@hotmail.com



Validado digitalmente por
INANDEZ AGUILAR Yanet
el FAU 20131378972 soft
vo: Doy Visto Bueno
ha: 20-06-2024 19:34:03 -05:00



POSTE N°02.

MARIA VANESA
RODRIGUEZ PELAEZ
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 200416



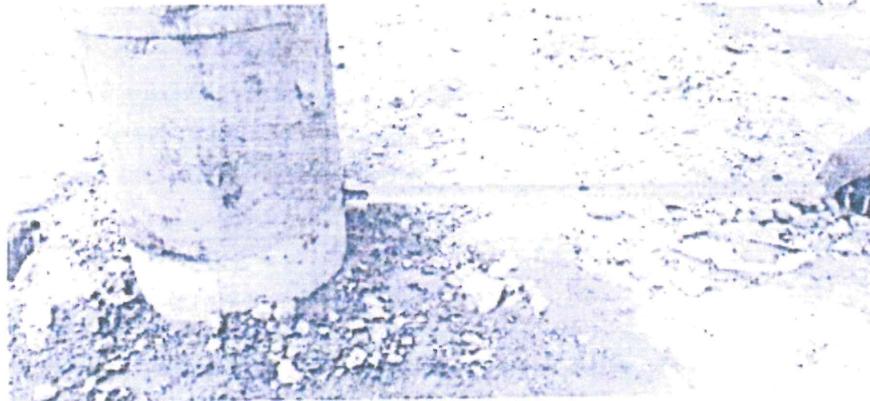
Validado digitalmente por
FRANDEZ AGUILAR Yanet
el FAU 20131378972 soft
Ivo: Doy Visto Bueno
ha: 20-05-2024 19:34:03 -05:00



PANEL FOTOGRAFICO:



POSTE N°03.



POSTE N°01

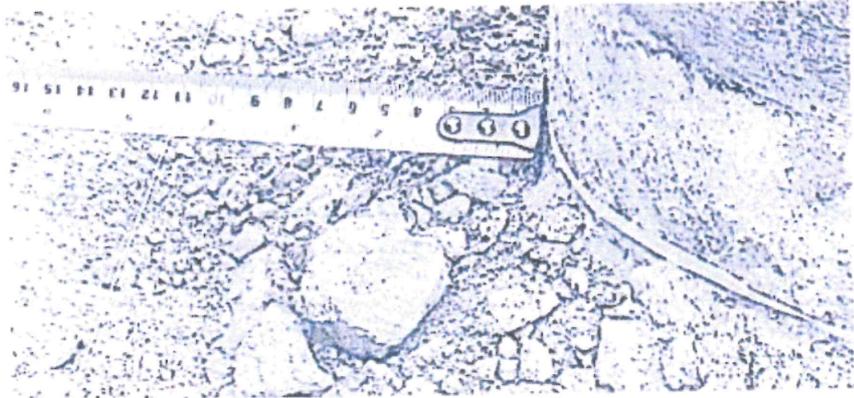


MARIA VANESA
RODRIGUEZ PELAEZ
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 200416

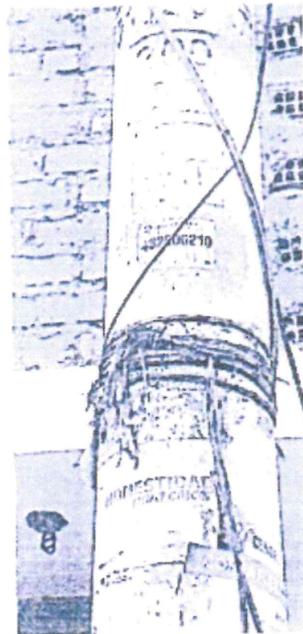


digitalmente por
NDEZ AGUILAR Yanet
AU 20131378972 soft
Doy Visto Bueno
20-05-2024 19:34:03 -05:00

Handwritten signature



POSTE N°03



POSTE N°03

MARIA VANESA
RODRIGUEZ PELAEZ
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 200416



Domicilio Fiscal: JR. TACNA 255 – C.P. QUILMANA – QUILMANA – CAÑITE – LIMA
Celular: 945118664
E-mail: casulux99@hotmail.com

Fuente: Documento adjunto al Oficio n.° 083-2024-ALC-MDI de 13 de mayo de 2024.



ido digitalmente por
VANDEZ AGUILAR Yanet
FAU 20131378972 soft
o: Doy Visto Bueno
a: 20-05-2024 19:34:03 -05:00

Posterior a ello, mediante "Acta de Suspensión del Plazo de Ejecución Contractual en Mutuo Acuerdo" de 6 de mayo de 2024, representantes de la Municipalidad Distrital de Imperial: Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura Urbana – Arq. Ada María E. Janampa Basurto, de la empresa contratista: AP Contratista Generales S.A.C – Residente de Obra: Ing. Marcos Leonardo Ñaupas Vilca, Gerente General: Sr. Marcos Enrique Almeyda Quispe y de la Supervisión de obra: Jefe de Supervisión de Obra: Ing. María Vanesa Rodríguez Peláez, Representante Común: Ing. Raúl Eduardo Araujo Zelada, acuerdan entre sus líneas lo siguiente:

"(...) En el Distrito de Imperial, Provincia de Cañete, Siendo las 08:30 horas del día lunes 06 de mayo del 2024, se acuerda mediante el presente escrito la suspensión de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA URBANA Y EL LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE IMPERIAL-PROVINCIA DE CAÑETE- DEPARTAMENTO DE LIMA-CON CUI N°2485926 - ETAPA I: CUADRA 5,6 Y 7 EN JR. 28 DE JULIO (ENTRE JR. RAMOS Y JR. HUANCAYO)", Las mismas que son sustentadas en el cuaderno de obra en los Asientos N 18, 98 que corresponden al Ing. Residente de Obra y al asiento N° 100 del jefe de Supervisión de Obra

- Que con fecha 28 de febrero del 2024 la residencia mediante asiento N° 18 del cuaderno de Obra Digital, realiza la consulta sobre los postes de alumbrado público que se encuentran dentro del área a pavimentar.
- Que con fecha 23 de abril del 2024 se presenta a la empresa Luz Del Sur la Solicitud N° 3610280 e ingresa con el Expediente N° 700701 donde se solicita la REUBICACIÓN de los postes de alumbrado público los mismos que se encuentran dentro del área a pavimentar.
- Que habiéndose transcurrido los días y no habiendo ninguna respuesta alguna de parte de la Empresa luz del Sur la Contratista cumple con informar a la entidad la SUSPENSIÓN DE OBRA EN FORMA TEMPORAL hasta que se pueda dar solución a lo solicitado en la empresa Luz Del Sur.

(...)

ACUERDOS MUTUOS:

Reunidos en el lugar de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA URBANA Y EL LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE IMPERIAL -PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA - CON CUI N°2485926 - ETAPAI: CUADRA 5,6 Y 7 EN JR. 28 DE JULIO (ENTRE JR. RAMOS Y JR. HUANCAYO)", Se acuerdan los siguientes acuerdos para el reinicio de la Obra:

ACUERDO PRIMERO: Se acuerda la **SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN** en virtud del artículo N°178" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debido a la demora por parte de la empresa de Luz del Sur para la ejecución de la reubicación de los postes la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA URBANA Y EL LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA - CON CUI N°2485926 - ETAPA I: CUADRA 5,6 7 EN JR. 28 DE JULIO (ENTRE JR. RAMOS Y JR. HUANCAYO)".

ACUERDO SEGUNDO: Al Reinicio de la ejecución de los trabajos, cuando cese la causal que origino la suspensión que prescriben la presente acta de suspensión, la Municipalidad Distrital de Imperial debe notificar el nuevo plazo de ejecución de obra (...). Lo subrayado es propio.

De lo antes expuesto, se evidencia que el "Acta de Suspensión del Plazo de Ejecución Contractual en Mutuo Acuerdo" de 6 de mayo de 2024, lo sustentaron por lo siguiente "(...) Las misma que son sustentadas en el cuaderno de obra en los Asientos N 18, 98 que corresponden al Ing. Residente de Obra y al asiento N° 100 del jefe de Supervisión de Obra (...)".



A continuación, se detalla los asientos de obra, citados en el "Acta de Suspensión del Plazo de Ejecución Contractual en Mutuo Acuerdo" de 6 de mayo de 2024, n.ºs 18, 98 y 100, de la obra en mención:

Imágenes n.ºs 12 al 14

Asientos de cuaderno de obra n.ºs 18, 98 y 100

<p>Número de asiento: 18</p> <p>Título CONSULTA</p> <p>Fecha y Hora 28/02/2024 10:39</p> <p>Usuario: VASQUEZ ANICAMA, MOISES ARNALDO</p> <p>Rol: RESIDENTE DE OBRA</p> <p>Tipo de asiento: CONSULTAS</p> <p>Descripción: CONSULTA</p> <p>Se realiza la consulta a la supervisión que entre las progresivas de 0+010 hasta la progresiva 0+080 hay tres postes de energía eléctrica que se encuentran dentro de la zona del área a pavimentar 0+080 existe un pozo a tierra que también se encuentra fuera del área de la vereda, tal cual con se detalla a continuación</p> <p>Poste N° 1 Codigo: 432106421, correr 0.30 mt dentro de la vereda 0.30 mt</p> <p>Poste N°2 Codigo: 432081285, corres 0.20 mt dentro de la vereda</p> <p>Poste N° 3 Codigo: 432006210, corres 0.10 dentro de la vereda</p> <p>También de adjunta panel fotografico</p> <p>La comunicación es para hacer la consulta a la entidad para tramitar las reubicación con de los poste la empresa eléctrica de la zona</p> <p>Asiento de Referencia: NINGUNO</p>
<p>Número de asiento: 98</p> <p>Título AVANCE DE OBRA</p> <p>Fecha y Hora 03/05/2024 21:09</p> <p>Usuario: ÑAUPAS VILCA, MARCOS LEONARDO</p> <p>Rol: RESIDENTE DE OBRA</p> <p>Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS</p> <p>Descripción: Se comunica a la supervisión lo siguiente que mediante fecha 23 de abril se presentó a Luz del Sur solicitando el presupuesto para la reubicación de los postes, no teniendo respuesta por la empresa, con respecto a estos postes también tiene conocimiento la entidad, como se observa en obra no se tiene más frentes de trabajo, se ha dejado paño del área de veredas solo en la ubicación de los postes que requieren la reubicación para que quede dentro de la vereda y no en la vía, por lo tanto se solicita la suspensión de la obra mediante artículo 178 Suspensión de plazo de ejecución del RLCE.</p> <p>Asiento de Referencia: NINGUNO</p>
<p>Número de asiento: 100</p> <p>Título SUSPENSION DE OBRA</p> <p>Fecha y Hora 03/05/2024 23:47</p> <p>Usuario: RODRIGUEZ PELAEZ, MARIA VANESA</p> <p>Rol: SUPERVISOR DE OBRA</p> <p>Tipo de asiento: SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>Descripción: Se constata por parte de la supervisión no hay frente de trabajos, solo algunos paños del área de poste debido a la falta de la reubicación, se realizará los trámites correspondientes de acuerdo al artículo 178 suspensión de plazo de ejecución de RLCE, y en base lo que señale la entidad con respecto a los 03 postes que se encuentran en la vía, anteriormente ya se había comunicado a la entidad mediante cartas sobre la situación de los postes en el informe de revisión y consultas.</p> <p>Asiento de Referencia: 98 - AVANCE DE OBRA</p>

Fuente: Documento adjunto al Oficio n.º 083-2024-ALC-MDI de 13 de mayo de 2024.

Por otro lado, corresponde señalar que, mediante Carta n.º 007-2024-CONSORCIO INGENIERIA de 28 de febrero de 2024, el Representante Común del CONSORCIO INGENIERIA, con el asunto: "Entrega de Informe de Revisión del Expediente Técnico", derivó a la Municipalidad Distrital de Imperial el Informe de Revisión del Expediente Técnico, el cual anexo el Informe n.º 001-2024-MVRP/JSO de 28 de febrero de 2024 de la Jefa de Supervisión de Obra – Ing, María Vanesa Rodríguez Peláez, donde advierte respecto a la reubicación de postes lo siguiente:



Imágenes n.ºs 15 y 17

Carta n.º 007-2024-CONSORCIO INGENIERIA de 28 de febrero de 2024

3. REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO POR EL RESIDENTE, RESPUESTA POR LA SUPERVISIÓN:

7. En el ítem De la inspección a la zona de trabajo por el residente de obra, "Hay postes de alumbrado público que no se encuentran alineados por lo que se cursara los documentos al municipio o la concesionaria eléctrica para saber si se van a alinear o se quedan en su posición".

Respuesta de la supervisión:

Se ha verificado que los postes no están alineados, se le brinda conocimiento a la entidad para que pueda verificar y brindar su opinión.

4. APORTACION DE LA REVISIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO:

1. Habiendo verificado el trazo de las veredas a 2.20 m de acuerdo al replanteo de obra, se ha observado que 03 postes se encuentran dentro de la vía a pavimentar, esta supervisión brinda su opinión que deberá ser retirado los postes hacia la vereda la cual se comunica para su consulta respectiva.

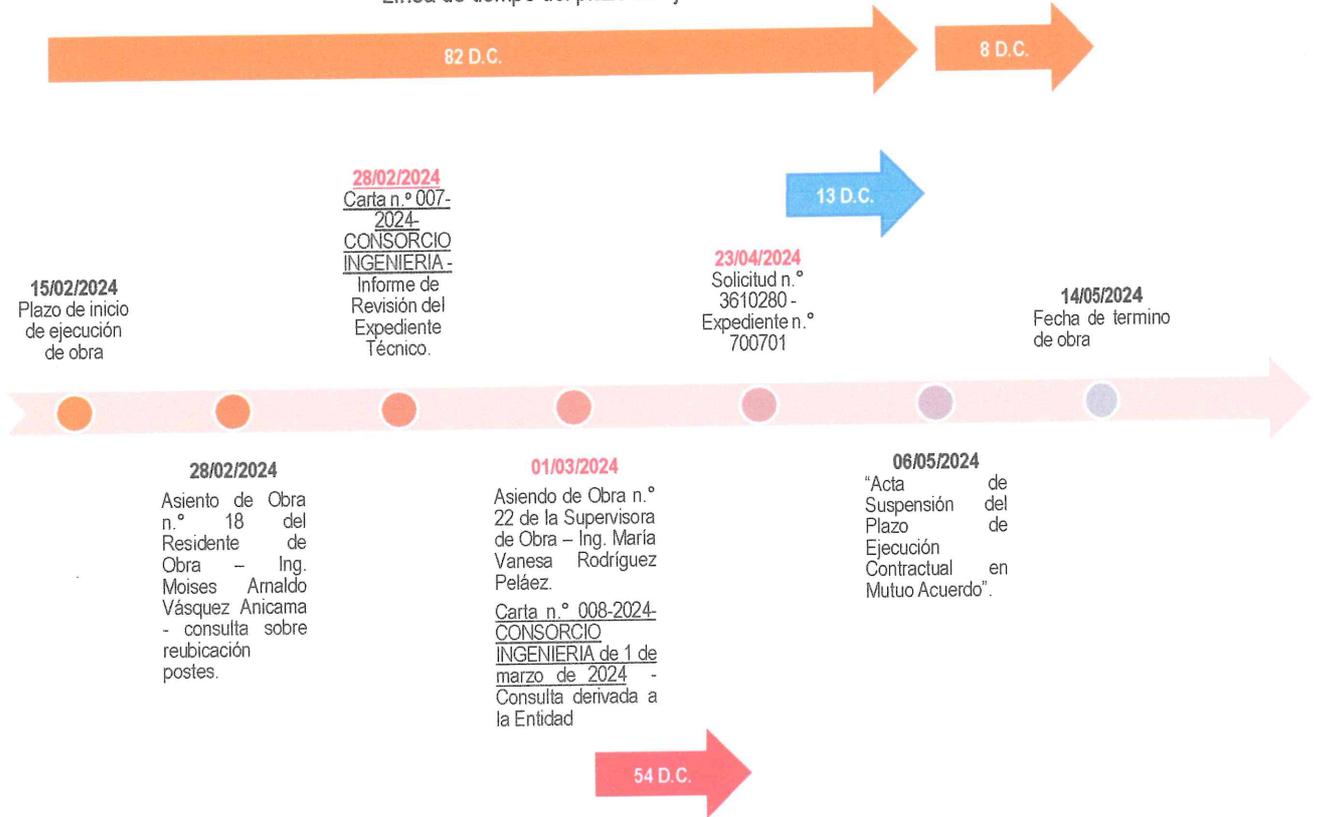
Fuente: Carta n.º 007-2024-CONSORCIO INGENIERIA de 28 de febrero de 2024.

Del "Acta de Suspensión del Plazo de Ejecución Contractual en Mutuo Acuerdo" de 6 de mayo de 2024, se evidencia que se trae a colación los asientos de obra n.º 18, 98 y 100 – **Ver Imágenes n.ºs 12 al 14**, los mismos que fueron comunicado y/o advertidos por la supervisión de obra mediante las Cartas n.ºs 007-2024-CONSORCIO INGENIERIA de 28 de febrero de 2024 – Informe de revisión del expediente técnico y 008-2024-CONSORCIO INGENIERIA de 1 de marzo de 2024 – Consulta sobre postes fuera del área de vereda; sin embargo, dicha tramitación y/o solicitud se efectuó ante la Concesionaria Luz del Sur⁹, el 23 de abril de 2024, con el número de Expediente n.º 700701, correspondiente a la solicitud n.º 3610280 – **Ver Imágenes n.ºs 13 y 19**; cincuenta y cuatro (54) días después a la solicitud de la consulta remitida por la supervisión; pese a que el Informe de revisión del Expediente Técnico y la consulta de Reubicación de postes se efectuó con anterioridad por la supervisión a cargo de la obra – **Ver Imágenes n.ºs 7 al 11 y 15 al 17**. Tal como se evidencia en la línea de tiempo e imagen de tramite siguientes:

⁹ Según la información remitida por la Entidad, a través del Oficio n.º 083-2024-ALC-MDI de 13 de mayo de 2024.



Imagen n.º 18
Línea de tiempo del plazo de ejecución de la obra



Fuente: Oficio n.º 083-2024-ALC-MDI de 13 de mayo de 2024 y Carta n.º 007-2024-CONSORCIO INGENIERIA de 28 de febrero de 2024.
Elaborado Por: Comisión de Control.

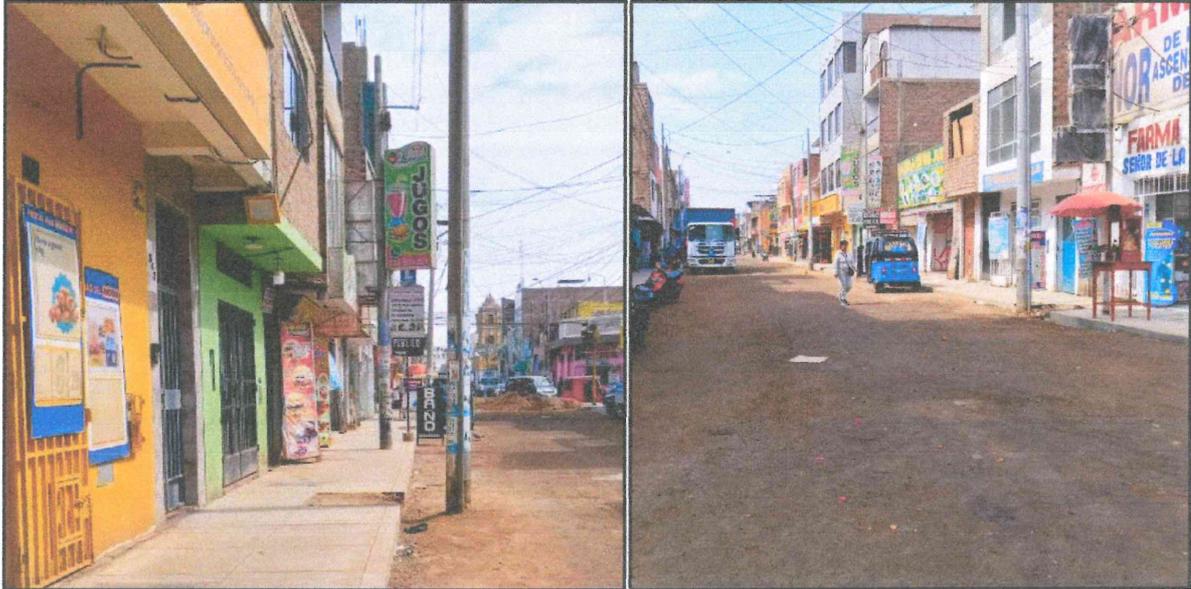


ido digitalmente por
VANDEZ AGUILAR Yanet
I FAUJ 20131378972 soft
o: Doy Visto Bueno
a: 20-05-2024 19:34:03 -05:00

De lo antes expuesto, se advierte que la tramitación efectuada con posterioridad por la empresa contratista viene generando que los postes a reubicarse, sigan pendientes de atención y/o ejecución por la Concesionaria Luz del Sur. Tal como se detallan en las imágenes expuestas:

Vista de los postes pendientes a remover – 5ta cuadra del Jr. 28 de julio¹⁰:

Imágenes n.ºs 20 y 21
Vista de los postes a remover



Fuente: Muestras fotográficas del "Acta de verificación y recopilación de información de 14 de mayo de 2024".

b) Criterio:

El hecho advertido contraviene los siguientes dispositivos legales y contractuales:

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley De Contrataciones Del Estado - DECRETO SUPREMO N° 082-2019-EF**, vigente desde el 14 de marzo de 2019 y modificatorias.

"(...)

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

"(...)

f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos

"(...)

Artículo 177. Revisión del expediente técnico de obra

Dentro de los quince (15) días calendario del inicio del plazo de ejecución de obra, para el caso de obras cuyo plazo sea menor o igual a ciento veinte (120) días y dentro de los treinta (30) días

¹⁰ Muestras fotográficas para el "Acta de verificación y recopilación de información de 14 de mayo de 2024".

calendario para obras cuyo plazo sea mayor a ciento (120) días calendario, el contratista presenta al supervisor o inspector de obra, un informe técnico de revisión del expediente técnico de obra, que incluya entre otros, las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que sean materia de consulta. El supervisor o inspector dentro del plazo de siete (7) días calendario para obras con plazo menor o igual a ciento veinte (120) días y diez (10) días calendario para obras con plazo mayor a ciento veinte (120) días, eleva el informe técnico de revisión del expediente técnico de obra a la Entidad, con copia al contratista, adjuntando su evaluación, pronunciamiento y verificaciones propias realizadas como supervisión o inspección.

(...)

Artículo 193. Consultas sobre ocurrencias en la obra

193.1. Las consultas se formulan en el cuaderno de obra y se dirigen al inspector o supervisor, según corresponda.

193.2. Las consultas cuando por su naturaleza, en opinión del inspector o supervisor, no requieran de la opinión del proyectista, son absueltas por estos dentro del plazo máximo de cinco (5) días siguientes de anotadas las mismas. Vencido el plazo anterior y de no ser absueltas, el contratista dentro de los dos (2) días siguientes tiene que acudir a la Entidad, la cual las resuelve en un plazo máximo de cinco (5) días, contados desde el día siguiente de la recepción de la comunicación del contratista.

(...)"

- **Reglamento Nacional de Edificaciones – Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y modificatorias.**

"(...)

CAPITULO VIII

DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL

Artículo 50.- Las responsabilidades de los actores participantes en cada una de las etapas de un Proyecto, pueden ser de carácter Administrativo, Civil y/o Penal, las que pueden ser aplicadas en forma concurrente si fuera el caso.

Artículo 51.- La Responsabilidad Administrativa de los actores participantes en un Proyecto u Obra puede darse cuando éstos, por acción u omisión, generan un perjuicio a cualquiera de los actores, administrados o partes contratantes, por el incumplimiento de deberes generales o responsabilidades normadas en el presente Reglamento, y en la legislación Administrativa vigente.

Artículo 52.- La Responsabilidad Civil de los actores participantes en un Proyecto u Obra puede darse cuando éstos, por acción u omisión, generan un perjuicio a cualquiera de los actores, administrados o partes contratantes, por el incumplimiento de lo pactado en el Contrato, de lo normado en el presente Reglamento, y de la legislación Civil vigente.

Artículo 53.- La Responsabilidad Penal de los actores participantes en un Proyecto u Obra puede darse cuando éstos, por acción u omisión, generan un daño a cualquiera de los actores, administrados o partes contratantes, mediante un hecho o conducta tipificado como delito y normado en la legislación Penal vigente.

(...)"

- **Contrato N° 003-2024-MDI "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA URBANA Y EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE IMPERIAL – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2485926**



– ETAPA I: CUADRA 5, 6 Y 7 EN JR. 28 DE JULIO (ENTRE JR. RAMOS Y JR. HUANCAYO)”
de 6 de febrero de 2024.

(...)

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de Noventa (90) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

(...)

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

(...)

- **Bases Integradas, denominada: “Integración de Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de la Ejecución de Obras”** de 21 de diciembre de 2023.

(...)

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

(...)

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS (RTM)

(...)

2.3.1. Consideraciones Generales

(...)

g) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:

El plazo de ejecución de la obra es de Noventa (90) días calendario y se contabilizara siempre y cuando se de cumplimiento de las exigencias indicadas en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 162-2021-EF).

(...)

m) COORDINACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS Y EMPRESAS DE SERVICIO:

El Contratista a la firma del contrato, está obligado a efectuar las respectivas coordinaciones con las Entidades Públicas y empresas de servicio, mediante Cartas y gestiones a fin de asegurar la correcta y oportuna ejecución de los trabajos contratados, siempre que estos se encuentren supeditados a autorizaciones y aceptación de dichas empresas para su realización.

(...)

c) Consecuencias:

El hecho expuesto, viene generando el retraso de la culminación de la obra: “Mejoramiento de la Transitabilidad vehicular y peatonal de la zona urbana y en la plaza de Armas del distrito de Imperial – Provincia de Cañete – departamento de Lima” con CUI 2485926, en perjuicio de la población beneficiaria, afectando los objetivos y los plazos establecidos del proyecto.



2. SEGUROS COMPLEMENTARIOS DE TRABAJO DE RIESGO - SCRT, ANEXADOS EN LAS VALORIZACIONES N.ºS 2 Y 3, NO GUARDAN RELACIÓN CON LAS CONSTANCIAS EMITIDAS POR LA ASEGURADORA, VULNERANDO LOS DERECHOS LABORALES, Y EN CASO SUCEDA ALGÚN SINIESTRO, ESTOS SE ENCONTRARÍAN DESPROTEGIDOS Y NO CUBIERTOS, SIENDO LA MUNICIPALIDAD PASIBLE A SANCIONES ADMINISTRATIVAS; Y/O LEGALES EN SU CONTRA.

a) **Condición:**

De la verificación de las valorizaciones n.ºs 2 y 3, remitidas por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Imperial, mediante el correo electrónico: giovanadelosangeles@gmail.com el 16 de mayo de 2024, se evidenció lo que se detalla a continuación:

Valorización n.º 3 - Constancia MP/2024/9006300.-

Con relación a los Seguros Complementarios de Trabajo de Riesgo – SCTR, anexados en la valorización n.º 3, se evidenció que estos no guardaban relación con las constancias emitidas por la empresa de seguros MAPFRE, véase: <https://constancias.mapfre.com.pe/#/constancia/resultado-busqueda>, de acuerdo a lo siguiente:



Imágenes n.ºs 22 y 23

SCTR de la Val. n.º 3 vs. Constancia MP/2024/9006300 emitida por la aseguradora MAPFRE

ado digitalmente por:
 NAVEZ AGUILAR Yaret
 el 16/05/2024 19:34:03
 ro: 00y Visto Bueno
 ia: 20-05-2024 19:34:03 -05:00

Nro. De Constancia MP/2024/9006300





CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7022400039337, a nombre de la empresa AP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., con vigencia del 04/04/2024 hasta el 04/05/2024, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)			
1	DNI	21404642	MARCOS ÑAUPAS VILCA
2	DNI	45635776	IVAN DIAZ MENDOZA
3	DNI	15431515	MIGUEL TAPIA PEREZ
4	DNI	44575197	CRISTHIAN MAGALLANES JARLA
5	DNI	41180422	JORGE BECERRA HUAMAN
6	DNI	44357701	CARLOS ISUCUPE AZURTA
7	DNI	21521913	JOSE LUJAN APARCANA
8	DNI	44235280	JUAN CARLOS HUAMAN AGUILAR
9	DNI	15413532	JUAN MANUEL LOPEZ ASTOCAHUANA
10	DNI	21517438	MOISES ORLANDO VASQUEZ ANICAMA
11	DNI	75863638	JOEL ESCARCINA NEIRA
12	DNI	47505470	PAUL MEZA TRUJILLO
13	DNI	45461936	JUAN BASILIO ORBEGOZO
14	DNI	40612120	SAUL MENDOZA NEIRA

Nro. De Constancia MP/2024/9006300





CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7022400039337, a nombre de la empresa AP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., con vigencia del 04/04/2024 hasta el 04/05/2024, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)			
1	DNI	80371500	ANGEL LEON TOLEDO
2	DNI	45835776	IVAN DIAZ MENDOZA
3	DNI	71306692	JEISON RIVERA MEJIA
4	CEX	001225991	JOHAN PIÑERO VERGARA
5	DNI	41180422	JORGE BECERRA HUAMAN
6	DNI	15372870	JORGE SOTO SUPANTA
7	DNI	21521913	JOSE LUJAN APARCANA
8	DNI	44235280	JUAN CARLOS HUAMAN AGUILAR
9	DNI	15413532	JUAN MANUEL LOPEZ ASTOCAHUANA
10	DNI	21517438	MOISES ORLANDO VASQUEZ ANICAMA
11	DNI	43314104	VICTOR HUGO MUNAYCO TASAYCO

Fuente: Valorización n.º 3, remitidas mediante correo electrónico: giovanadelosangeles@gmail.com el 16 de mayo de 2024.

De las imágenes n.º 22 y 23 expuestas, se advierte que los asegurados citados por la empresa AP Contratistas Generales S.A.C. en las valorización n.º 3: Marcos Ñaupas Vilca, Miguel Tapia Perez, Cristhian Magallanes Jarla, Carlos Isucupe Azurta, Joel Escarcina Neira, Paul Meza Trujillo, Juan Basilio Orbeagozo y Saul Mendoza Neira – **Ver Imagen n.º 22**, no concuerda con el personal asegurado citado por la constancia emitida por la aseguradora MAPFRE – **Ver Imagen n.º 23**.

Valorización n.º 2 - Constancia MP/2024/9006585 y MPC/2024/9007595

Con relación a los Seguros Complementarios de Trabajo de Riesgo – SCTR, anexados en la valorización n.º 2, se evidenció que estos no guardaban relación con las constancias emitidas por la empresa de seguros MAPFRE, véase: <https://constancias.mapfre.com.pe/#/constancia/reultado-busqueda>, de acuerdo a lo siguiente:

Imágenes n.º 24 y 27

SCTR de la Val. n.º 2 vs. las Constancias MP/2024/9006300 y MPC/2024/9007595 emitida por la aseguradora MAPFRE

Nro. De Constancia MP/2024/9006585	Nro. De Constancia MP/2024/9006585								
  <p>CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO</p> <p>Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7022400039337, a nombre de la empresa AP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., con vigencia del 19/03/2024 hasta el 19/04/2024, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.</p> <p>Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL</p> <p>ASEGURADO(S)</p> <table border="1"><tr><td>1</td><td>DNI</td><td>21404642</td><td>MARCOS LEONARDO ÑAUPAS VILCA</td></tr></table> <p>Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.</p> <p>18/03/2024 10:25:25 am</p> <p>TORRES SOTELO, VANESSA</p>	1	DNI	21404642	MARCOS LEONARDO ÑAUPAS VILCA	  <p>CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO</p> <p>Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7022400039337, a nombre de la empresa AP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., con vigencia del 04/04/2024 hasta el 04/05/2024, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.</p> <p>Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL</p> <p>ASEGURADO(S)</p> <table border="1"><tr><td>1</td><td>DNI</td><td>21404642</td><td>MARCOS LEONARDO ÑAUPAS VILCA</td></tr></table> <p>Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.</p> <p>04/04/2024 11:25:25 am</p> <p>TORRES SOTELO, VANESSA</p>	1	DNI	21404642	MARCOS LEONARDO ÑAUPAS VILCA
1	DNI	21404642	MARCOS LEONARDO ÑAUPAS VILCA						
1	DNI	21404642	MARCOS LEONARDO ÑAUPAS VILCA						

Nro. De Constancia MP/2024/9007595 



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7022400039510, a nombre de la empresa **AP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, con vigencia del 26/03/2024 hasta el 26/04/2024, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1	DNI	45197503	AMORETTI CARBAJAL JUAN
2	DNI	41674820	GOMEZ PEREZ MARCOS
3	DNI	41043940	HUAMAN ESCRIBA CARLO
4	DNI	43807026	HUAMAN VELASQUEZ EUSEBIO
5	DNI	44357701	IZAMPE AZURA CARLOS
6	DNI	43909084	LUYO CARBONERO JOSE LUIS
7	DNI	76522043	LUYO CARRASCO JOSE MARIA
8	DNI	80076405	LUYO LUIS ALFREDO MIGUEL
9	DNI	73936411	NEGRON VICENTE RICHARD
10	DNI	74243816	OVEJON CULLANCO ALEXANDER
11	DNI	40948514	QUISPE HUAMAN OSCAR
12	DNI	46347282	SOLORZANO MONTES JOSE CARLOS
13	DNI	72714322	VALERIANO HUAMAN MIGUEL ANGEL
14	DNI	01535596	VICENTE OCARES FELIPE JOSE

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

26/03/2024 01:56:51 pm

Nro. De Constancia MP/2024/9007595 



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7022400039510, a nombre de la empresa **AP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, con vigencia del 04/04/2024 hasta el 04/05/2024, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1	DNI	45197503	AMORETTI CARBAJAL JUAN
2	DNI	41674820	GOMEZ PEREZ MARCOS
3	DNI	41043940	HUAMAN ESCRIBA CARLO
4	DNI	43807026	HUAMAN VELASQUEZ EUSEBIO
5	DNI	44357701	IZAMPE AZURA CARLOS
6	DNI	43909084	LUYO CARBONERO JOSE LUIS
7	DNI	76522043	LUYO CARRASCO JOSE MARIA
8	DNI	80076405	LUYO LUIS ALFREDO MIGUEL
9	DNI	73936411	NEGRON VICENTE RICHARD
10	DNI	74243816	OVEJON CULLANCO ALEXANDER
11	DNI	40948514	QUISPE HUAMAN OSCAR
12	DNI	46347282	SOLORZANO MONTES JOSE CARLOS
13	DNI	72714322	VALERIANO HUAMAN MIGUEL ANGEL
14	DNI	01535596	VICENTE OCARES FELIPE JOSE

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

04/04/2024 01:56:51 pm

Fuente: Valorización n.º 2, remitidas mediante correo electrónico: giovandelosangeles@gmail.com el 16 de mayo de 2024.

De las imágenes n.ºs 24 y 27 expuestas, se advierte que los asegurados citados por la empresa AP Contratistas Generales S.A.C. en las valorización n.º 2, no concordarían con las fechas citadas en las constancias emitidas por la aseguradora MAPFRE.

En ese sentido, se advierte que las constancias de los Seguros Complementarios de Trabajo de Riesgo – SCTR emitidas por la empresa AP Contratistas Generales S.A.C. en las valorización n.ºs 2 y 3, no guardan relación con las constancias emitidas por la empresa de seguros MAPFRE, véase: <https://constancias.mapfre.com.pe/#constancia/resultado-busqueda>, - Ver Imágenes n.ºs 22 al 27 y de acuerdo al cuadro siguiente:

Cuadro n.º 7

Check List de verificación de SCTR de las valorizaciones n.ºs 2 y 3

ITEM	NUMERO DE CONSTANCIA - SCTR	VIGENCIA DE CONSTANCIA SCTR-MAPFRE	
		VALORIZACION DICE:	BUCADOR CONSULTA TU CONSTANCIA - MAPFRE, VERIFICADO EL 20 DE MAYO DE 2024, DICE:
Valorización n.º 3			
1	Nro. De Constancia MP/2024/9006300	04/04/2024 hasta el 04/05/2024	04/04/2024 hasta el 04/05/2024 (Describe otro personal)
Valorización n.º 2			
1	Nro. De Constancia MP/2024/9006585	19/03/2024 hasta el 19/04/2024	04/04/2024 hasta el 04/05/2024 (No coincide vigencia de periodos)
2	Nro. De Constancia MP/2024/9007595	26/03/2024 hasta el 26/04/2024	04/04/2024 hasta el 04/05/2024 (No coincide vigencia de periodos)

Fuente: SCTR anexados en las valorizaciones n.ºs 2 y 3 vs. la consulta realizada a la plataforma de consulta de MAPFRE.

b) Criterio:

El hecho advertido contraviene los siguientes dispositivos legales y contractuales:

- **Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo** de 20 de agosto de 2011; y modificatorias.

"(...)

LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

"(...)

I. PRINCIPIO DE PREVENCIÓN

El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral.

II. PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD

El empleador asume las implicancias económicas, legales y de cualquier otra índole a consecuencia de un accidente o enfermedad que sufra el trabajador en el desempeño de sus funciones o a consecuencia de él, conforme a las normas vigentes.

"(...)"

- **Reglamento de la Ley N° 26790 de Modernización de la Seguridad Social en Salud**, aprobado por Decreto Supremo n.º 009-97-SA de 8 de setiembre de 1997; y modificatorias.

"(...)

Capítulo 8.- DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

El Seguro de Trabajo de Riesgo

Artículo 82. *El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo otorga cobertura adicional por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a los afiliados regulares del Seguro Social de Salud. Es obligatorio y por cuenta de las entidades empleadoras que desarrollan las actividades de alto riesgo señaladas en el Anexo 5. Están comprendidas en esta obligación las Entidades*



M.

Empleadoras constituidas bajo la modalidad de cooperativas de trabajadores, empresas de servicios temporales o cualquier otra de intermediación laboral. Comprende las siguientes coberturas.

- a) *La cobertura de salud por trabajo de riesgo.*
- b) *La cobertura de invalidez y sepelio por trabajo de riesgo.*

Son asegurados obligatorios del seguro complementario de trabajo de riesgo, la totalidad de los trabajadores del centro de trabajo en el cual se desarrollan las actividades previstas en el Anexo 5, así como todos los demás trabajadores de la empresa, que, no perteneciendo a dicho centro de trabajo, se encuentren regularmente expuestos al riesgo de accidente de trabajo o enfermedad profesional por razón de sus funciones (...)

- **Texto Único Ordenado De La Ley N° 30225, Ley De Contrataciones Del Estado, Decreto Supremo N° 082-2019-EF; y modificatorias.**

(...)

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

(...)

j) Integridad. *La conducta de los participantes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna.*
(...)

- **Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018; y modificatorias.**

(...)

Artículo 34. Valor referencial

(...)

34.4. *El presupuesto de obra o de la consultoría de obra incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto.*

(...)

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. *La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.*

- **Bases integradas de la Adjudicación Simplificada AS-SM-8-2023-MDI/CS-1 de la obra: “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA URBANA Y EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE IMPERIAL – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA” CON CUI N° 2485926 – ETAPA I: CUADRA 5, 6 Y 7 EN JR. 28 DE JULIO (ENTRE JR. RAMOS Y JR. HUANCAYO)” de 13 de diciembre de 2023.**



(...)

ee) OTRAS CONSIDRACIONES PARA EL POSTOR Y/O CONTRATISTA

El contratista para el cumplimiento de las obligaciones objeto de la presente convocatoria deberá de presentar lo siguiente:

(...)

d) Para el inicio de la ejecución de la obra, **el Contratista deberá contar con seguro complementario de trabajo de nesgo (SCTR) para toda su persona y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución de obra.**

e) Todo trabajo relacionado a la obra será efectuado en el marco de la Normativa aplicable y vigente, lo cual constituye obligación expresa a la contratista, cuyo incumplimiento podrá ser causal de resolución de contrato

(...)"

c) Consecuencia:

El hecho expuesto, vulneraría los derechos laborales y pondrían en riesgo la salud, la vida y la seguridad de los trabajadores e incluso a sus herederos; y, además la entidad podría recibir sanciones administrativas y económicas por dichos incumplimientos.

3. LA ENTIDAD NO REGISTRÓ INFORMACIÓN DE LA OBRA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS – INFOBRAS, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN Y EL CONTROL SOCIAL; ASIMISMO, LIMITARÍA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA SU SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO POR LOS ÓRGANOS COMPETENTES.

a) Condición:

De la verificación efectuada por la comisión de control el 20 de mayo de 2024, en el Sistema de Información de Obras Públicas en adelante "INFOBRAS", se advierte que la obra: "Mejoramiento de la Transitabilidad vehicular y peatonal de la zona urbana y en la plaza de Armas del distrito de Imperial – Provincia de Cañete – departamento de Lima" con CUI 2485926, no se encuentra actualizada en el citado aplicativo. Tal como se evidencia en la imagen siguiente:

Imagen n.º 28

Verificación del estado de registro de la obra en el aplicativo INFObras

NRO	VER FICHA	NÚMERO DE COMENTARIOS CIUDADANOS	ESTADO DE REGISTRO	ENTIDAD	CÓDIGO				NOMBRE DE LA OBRA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADA	FECHA DE FINALIZACIÓN PROGRAMADA	MONTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO
					CÓDIGO INFOBRAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	CÓDIGO SNP	ESTADO DE OBRA									
1		1	Desactualizado	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL	511932	2485926	2485926	En Ejecución	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA URBANA Y EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA	LIMA	CAÑETE	IMPERIAL	Contrato	15/02/2024	90	15/02/2024	1251387.82

Fuente: Verificación del estado de registro de la obra en el aplicativo INFObras, verificado el 20 de mayo de 2024.

Dicha situación viene afectando la transparencia de la gestión y el control social; asimismo, limitaría el acceso a la información para su supervisión y seguimiento por los órganos competentes.



Validado digitalmente por
INANDEZ AGUILAR Yanet
el FAU 20131378972 soft
vo: Doy Visto Bueno
na: 20-05-2024 19:34:03 -05:00

b) Criterio:

El hecho advertido contraviene los siguientes dispositivos legales y contractuales:

- **Ley N° 29951 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013”, aprobada el 3 de diciembre de 2012**, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 4 de diciembre de 2012, vigente a partir de 5 de diciembre de 2012

“(…)

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

“(…)

DECIMA OCTAVA. Dispónese que, a partir de la vigencia de la presente norma y en los años fiscales subsiguientes, las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, están obligadas a registrar en el Sistema de Información de Obras Públicas (Infobras) a cargo de la Contraloría General de la República, información sobre la ejecución de obras públicas, conforme a lo que establezcan las normas que emita ese Organismo Superior de Control.

“(…)

Los titulares de las entidades son responsables, de manera solidaria con el jefe de la oficina de programación e inversiones o el que haga sus veces, del cumplimiento de la presente disposición, la misma que entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente ley (…)

- **Directiva N° 005-2023-CG/GMPL “Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 185-2023-CG de 19 de mayo de 2023**, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de mayo de 2023, vigente a partir de 24 de mayo de 2023. “

“(…)

1. FINALIDAD

Establecer el marco normativo para regular el proceso de gestión del registro de avances de obras públicas en el “Sistema de Información de Obras Públicas” – INFOBRAS, que permita coadyuvar a la transparencia, fortalecimiento del control gubernamental y la promoción de la participación y control social en el seguimiento de la ejecución de las obras públicas que ejecutan las entidades públicas.

“(…)

3. ALCANCE

Las disposiciones de la presente Directiva son de cumplimiento obligatorio para:

- Todas las entidades públicas que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Control, de acuerdo con el Artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, en cuanto se vinculen a la ejecución de obras públicas, independientemente de la modalidad de ejecución empleada, monto de inversión, el régimen legal o la fuente de financiamiento, según se define en el numeral 6.2. de la presente Directiva.

“(…)

6. DISPOSICIONES GENERALES

“(…)

6.2 Sistema Nacional de Información de Obras Públicas

El Sistema Nacional de Información de Obras Públicas - INFOBRAS constituye una herramienta diseñada e implementada por la Contraloría que permite registrar y articular información de las



obras públicas, así como realizar el seguimiento de estas, contando con información objetiva y verificable en tiempo real, respecto de su ejecución; que comprende entre otros, el estado situacional, avance físico y financiero, variaciones de costo, el plazo de ejecución, liquidación.

Su uso es obligatorio para todas las entidades públicas señaladas en el alcance de la presente Directiva.

(...)

6.7. Naturaleza del registro y uso de información del INFOBRAS

El registro de la información en el INFOBRAS es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la presente Directiva, bajo responsabilidad del titular de la entidad pública y de los funcionarios responsables de la UEI o UE o quien haga sus veces.

La información registrada en el INFOBRAS tiene carácter de declaración jurada, por lo que se presume que la información registrada, relacionada con la ejecución de la obra pública responde a la veracidad de los hechos o situaciones que afirman y reflejan la realidad de la ejecución de la obra pública, y que ha sido emitida en observancia de las disposiciones legales vigentes, por lo que, la información debe tener el sustento respectivo en fuentes documentales o registros formalmente establecidos con valor oficial y se sujeta a las responsabilidades y consecuencias legales que correspondan, siendo su veracidad de estricta responsabilidad de la entidad pública y los funcionarios responsables de la UEI o UE o quienes hagan sus veces.

En aplicación de la normativa vigente de control gubernamental, la Contraloría efectúa las acciones de verificación de la información registrada sobre las obras públicas, asimismo gestiona la realización de los servicios de control que correspondan en las entidades públicas que no cumplan con registrar oportunamente y en la forma establecida la información en el INFOBRAS.

(...)

7.5. Publicación y difusión de la información de obras públicas

Consiste en la publicación de los contenidos relacionados a las obras públicas para que la ciudadanía pueda consultar, acceder, descargar, utilizar o compartir los datos e información, promoviendo los principios de transparencia y acceso a la información pública, participación ciudadana, rendición de cuentas, integridad pública, tecnología e innovación.

La información de las obras públicas se publica cuando la entidad completa el registro de la ficha de datos generales.

(...)

7.7. Estados de actualización de la información en INFOBRAS

Los niveles de cumplimiento para el registro son los siguientes:

a) **Actualizado:** Se considera al registro de obra pública, cuando la entidad pública ha cumplido con el registro de la información solicitada por INFOBRAS en los plazos establecidos según lo señalado en el numeral 7.4. de la presente Directiva

b) **Desactualizado:** Se considera un registro de obra pública, cuando la entidad pública no ha cumplido con el registro y/o actualización de la información solicitada por INFOBRAS en los en los plazos establecidos según lo señalado en el numeral 7.4. de la presente Directiva (...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta afectaría la transparencia de la gestión y el control social, asimismo limitaría el acceso a la información para su supervisión y seguimiento por los órganos competentes.



III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que se ha revisado y analizado durante el desarrollo de la verificación del Servicio de Orientación de Oficio a la Obra: *"Mejoramiento de la Transitabilidad vehicular y peatonal de la zona urbana y en la plaza de Armas del distrito de Imperial – Provincia de Cañete – departamento de Lima"* con CUI 2485926, se encuentra detallada en el **"Apéndice n.º 1"**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente Informe se sustentan, en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por el personal del Órgano de Control Institucional, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Distrital de Imperial.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio a la Obra: *"Mejoramiento de la Transitabilidad vehicular y peatonal de la zona urbana y en la plaza de Armas del distrito de Imperial – Provincia de Cañete – departamento de Lima"* con CUI 2485926, se advierte tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad, las cuales han sido detallados en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene tres (3) situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la obra: *"Mejoramiento de la Transitabilidad vehicular y peatonal de la zona urbana y en la plaza de Armas del distrito de Imperial – Provincia de Cañete – departamento de Lima"* con CUI 2485926; con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos propuestos.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio.

San Vicente de Cañete, 20 de mayo de 2024.



RUSSELL ALEJANDRO FLORES DE LA CRUZ
Integrante de
Comisión de Control



Firmado digitalmente por HERNANDEZ
AGUILAR Yanet Soriel FAU
20131378972 scif
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20-05-2024 19:34:34 -05:00

YANET SORIEL HERNÁNDEZ AGUILAR
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Cañete

APÉNDICE N.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

SITUACIONES ADVERSAS:

1. INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA URBANA Y EN LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE IMPERIAL – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N.º 2485926, SE EFECTUÓ SIN REALIZAR LAS TRAMITACIONES Y/O COORDINACIONES CON LA EMPRESA LUZ DEL SUR, CON RELACIÓN A LA REUBICACIÓN DE POSTES, LA CUAL DEBIÓ SER ASUMIDA POR LA EMPRESA CONTRATISTA DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 008-2023-MDI-CS-PRIMERA CONVOCATORIA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2023, GENERANDO EL RETRASO DE LA CULMINACIÓN DE LA OBRA POR LA NO REUBICACIÓN DE LOS POSTES, EN PERJUICIO DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, AFECTANDO LOS OBJETIVOS Y LOS PLAZOS ESTABLECIDOS DEL PROYECTO.

N.º	Documento
1	Resolución de Gerencia n.º185-2023-GM/MDI de 22 de noviembre de 2023.
2	Oficio n.º 083-2024-ALC-MDI de 13 de mayo de 2024.
3	Asiento de Obra n.º 18 de 28 de febrero de 2024.
4	Asiendo de Obra n.º 22 de 1 de marzo de 2024
5	Carta n.º 008-2024-CONSORCIO INGENIERIA de 1 de marzo de 2024.
6	Acta de Suspensión del Plazo de Ejecución Contractual en Mutuo Acuerdo de 6 de mayo de 2024.
7	Asiento de cuaderno de obra n.º 18 de 28 de febrero de 2024.
8	Asiento de cuaderno de obra n.º 98 de 3 de mayo de 2024.
9	Asiento de cuaderno de obra n.º 100 de 3 de mayo de 2024.
10	Expediente n.º 700701, correspondiente a la solicitud n.º 3610280 a la Concesionaria Luz del Sur.
11	Acta de verificación y recopilación de información de 14 de mayo de 2024.

2. SEGUROS COMPLEMENTARIOS DE TRABAJO DE RIESGO - SCRT, ANEXADOS EN LAS VALORIZACIONES N.ºS 2 Y 3, NO GUARDAN RELACIÓN CON LAS CONSTANCIAS EMITIDAS POR LA ASEGURADORA, VULNERANDO LOS DERECHOS LABORALES, Y EN CASO SUCEDA ALGÚN SINIESTRO, ESTOS SE ENCONTRARÍAN DESPROTEGIDOS Y NO CUBIERTOS, SIENDO LA MUNICIPALIDAD PASIBLE A SANCIONES ADMINISTRATIVAS; Y/O LEGALES EN SU CONTRA.

N.º	Documento
1	Seguros Complementarios de Trabajo de Riesgo – SCTR, anexados en las Valorizaciones n.ºs 2 y 3.

3. LA ENTIDAD NO REGISTRÓ INFORMACIÓN DE LA OBRA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS – INFOBRAS, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN Y EL CONTROL SOCIAL; ASIMISMO, LIMITARÍA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA SU SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO POR LOS ÓRGANOS COMPETENTES.

N.º	Documento
1	Aplicativo INFObras, verificado el 20 de mayo de 2024.

ACTA DE VERIFICACIÓN Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DE 14 MAYO DE 2024

OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA URBANA Y DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE IMPERIAL-PROVINCIA DE CAÑETE-DEPARTAMENTO DE LIMA”, CON CUI N° 2485926 - ETAPA I: CUADRA 5, 6 Y 7 EN EL JR. 28 DE JULIO (ENTRE EL JR. RAMOS Y JR. HUANCAYO)

En el distrito de Imperial, provincia de Cañete, departamento de Lima, siendo las 10:00 horas del día 14 de mayo de 2024, personal del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, en adelante (OCI-MPC) y representantes de la Municipalidad Distrital (AREA DE OBRAS), se reunieron con la finalidad de verificar el estado situacional de la obra y hacer unas consultas respecto a la obra en mención.

Representantes de la Entidad:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Ada Marió E. Jarumaga Pasarb	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	46029571
Donis Augusto Apurumata Orellana	Monitor de Obras Públicas	73703894

Representantes del OCI-MPC:

Nombres y Apellidos	Cargo	Código CGR o DNI
Russell Alejandro Flores De La Cruz	Personal CGR	66523
Annie Anthonela Ciriaco Lara	Personal OCI - MPC	77437397

Verificación del estado situacional de la obra:

Siendo las 10:30 horas del 14 de mayo de 2024, se verifico el estado situacional de la obra en mención, evidenciando que esta se encontraba SUSPENDIDA y que no venían realizando trabajos en campo, tal como se evidencia en las imágenes siguientes:

Vista del Jr. 28 de julio – 5ta cuadra:



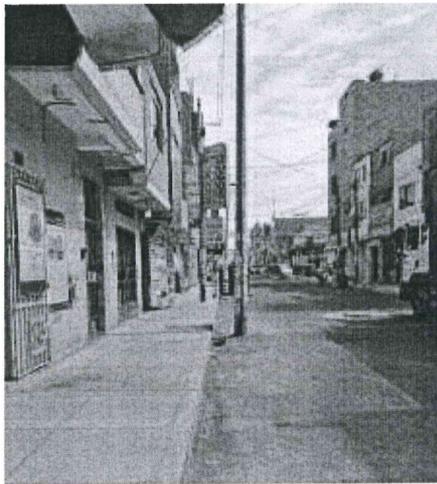
[Handwritten signature]



Vista del ambiente de la Supervisión – cerrado:



Vista de poste a ser reubicado – Jr. 28 de julio 5ta cuadra:

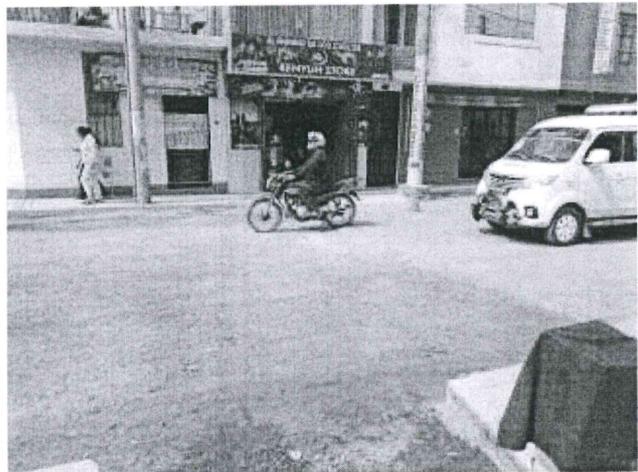
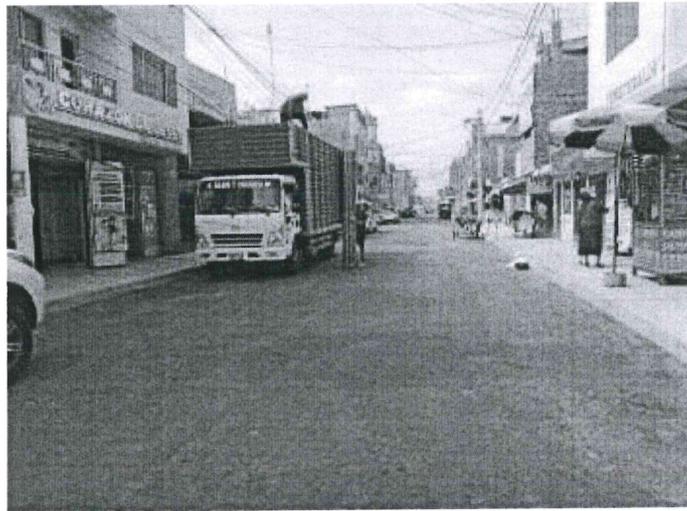


Vista del Jr. 28 de julio – 6ta cuadra:





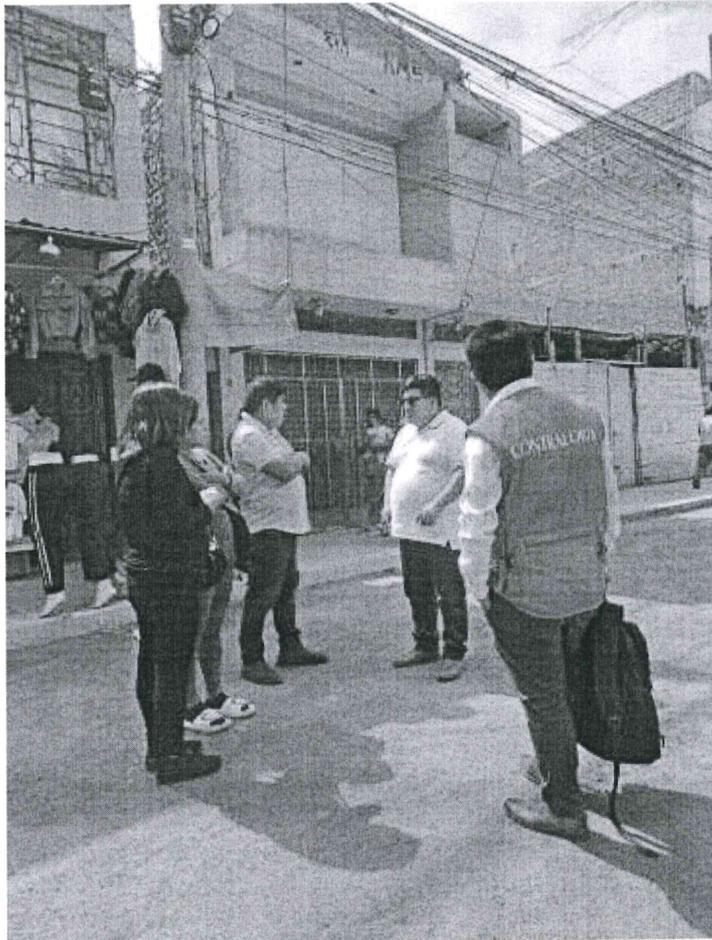
Vista del Jr. 28 de julio – 7ta cuadra:



Vista del ambiente de la Contratista – cerrado:



En el corrido de la verificación del estado situacional de la obra, siendo las 11:02 horas, comerciantes de la zona se acercan y hacen de conocimiento al representante de la Entidad, el malestar respecto a la no culminación de la obra y que esto les viene afectando económicamente; y que no evidencian personal trabajando en dicha obra. Tal como se evidencia en la imagen siguiente:



Respecto a ello, el representante de la Entidad, señala lo siguiente:

Se ha tomado las acciones mediante coordinaciones con Luz del Sur

Diga usted que acciones ha tomado la Entidad con relación a la reubicación de postes de la obra en mención. Adjunte documentación sustentatoria. Asimismo, señale usted, en que plazos se reubicaran dichos postes – indicar dichos plazos.

Mediante correo electrónico se envió el Oficio N° 083-2024 - con fecha 13 de Mayo adjuntando la documentación solicitada.

Respecto a los plazos se está a la espera del presupuesto/cotización de Luz del Sur para determinar el plazo.

A



Diga usted que acciones ha tomado la Entidad con relación a las consultas realizadas por la Supervisora de Obra – Carpeta Asfáltica de 2" – Carta n.° 003-2024-CONSORCIO INGENIERIA de 19 de febrero de 2024. De haberse realizado mas consultas por la supervisión adjuntar la documentación sustentatoria.

Se está remitiendo la información mediante correo electrónico indicado oci@municanete.gob.pe y rfloresc@contraloria.gob.pe para el día 15 de mayo

W

Cuál es el estado de la última valoración – val. n.º 3, de la obra en mención – se encuentra aprobado por el área de obras? Adjunte documentación sustentatoria.

la valoración n.º 3 se encuentra en evaluación por el área de la Sub Gerencia de Obras Públicas, también se entregará la documentación para el día 15 de mayo en versión digital

Diga usted, si la obra en mención cuenta con adicionales, deductivos o mayores metrados. Adjunte documentación sustentatoria:

La obra no cuenta con adicionales, deductivos ni mayores metrados

Asimismo, la Entidad entrega en calidad de préstamo la siguiente documentación e información: se compromete a enviar en digital la siguiente documentación, para el día 15 de mayo de 2024:

Valorización N.º 03 (pendiente de aprobación) y actados de la entidad con respecto a la Carta N.º 03 de la Supervisión



En este acto y no habiéndose otro aspecto a ser considerado entre los representantes del Órgano de Control Institucional de la Contraloría General de la República y los representantes de la Municipalidad Distrital de Imperial, se da por terminada la presente visita, siendo las ____ horas del día 14 de mayo de 2024, redactándose el acta correspondiente, la misma que luego de ser leída, fue suscrita por los asistentes, dejándose constancia de la inexistencia de algún vicio de la voluntad o intimidación que pudiera cuestionar la validez de la información en el presente documento.



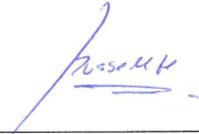
En señal de conformidad a lo manifestado, los representantes antes mencionados, suscriben la presente acta el día 14 de mayo de 2024.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Por los representantes de la Entidad:

 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL ANTA ADA MARIA ELENA JANAMPA BASURTO C.A.P. Nº 17329 GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL</p>	
<p>Arg. Ada Janampa Basurto</p>	<p>Ing. Denis Apungta Orllena Miembro de Obra Pública - H.B.S.</p>

Por los representantes del OCI-MPC:

	
<p>Russell Alejandro Flores De La Cruz Personal CGR</p>	<p>Annie Anthonela Ciriaco Lara Personal OCI - MPC</p>

ACTA DE 9 DE MAYO DE 2024

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA URBANA Y DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE IMPERIAL-PROVINCIA DE CAÑETE-DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2485926 - ETAPA I: CUADRA 5, 6 Y 7 EN EL JR. 28 DE JULIO (ENTRE EL JR. RAMOS Y JR. HUANCAYO)

En el distrito de Imperial, provincia de Cañete, departamento de Lima, siendo las 16:00 horas del día 9 de mayo de 2024, personal del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, en adelante (OCI-MPC) y representantes de la Municipalidad Distrital, se reunieron, con la finalidad de verificar el estado de la información solicitada mediante el Oficio n.° 606-2024-MPC/OCI notificado el 7 de mayo de 2024.

Representantes de la Entidad:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
JOSMAN SEANNY BOJAS NEGRO	JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	70832239

Representantes del OCI-MPC¹:

Nombres y Apellidos	Cargo	Código CGR o DNI
Russell Alejandro Flores De La Cruz	Personal CGR	66523
Abigail Romeo Padilla Quero	Personal CGR	21065

La información requerida mediante Oficio n.° 606-2024-MPC/OCI notificado el 7 de mayo de 2024, es la siguiente:

- (...)
- Reporte SIAF de los pagos efectuados hasta el mes de mayo de 2024, a la obra en mención.
 - Últimas Cartas Fianzas remitidas por la Empresa Contratista.
 - Adjunte el Expediente de Pago de las últimas valorizaciones de la obra.
 - Adjunte el Expediente de Pago de la última valorización de los adicionales de obra o mayores metrados, de corresponder.
 - Adjunte el correlativo del cuaderno de obra (Desde el inicio a la fecha).
 - Adjunte Actas de suspensión y/o reinicios de obra, de corresponder.
 - Adjunte las Resoluciones de aprobación de ampliaciones de plazo, adicionales de obra o mayores metrados, con su debida documentación sustentatoria, de corresponder.
 - Actuados con la empresa Luz del sur, con relación a la reubicación de postes.
- (...)

En intención a ello, la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Imperial, remiten la siguiente documentación e información, en calidad de préstamo:

- Expediente de valorización n.° 2 de marzo de 2024 en 563 folios – entre copias y original.
- Reporte de pagos de la obra en 1 folio.
- Carta Fianza n.° CF-00002149 de 8 de febrero de 2024 en 1 folio.
- Carta Fianza n.° CF-00002197 de 22 de febrero de 2024 en 1 folio.

¹ Personal designado por el OCI de la Municipalidad Provincial de Cañete, mediante el Oficio n.° 612-2024-MPC/OCI de 9 de mayo de 2024.

Por otro lado, se realiza la consulta a la Gerencia de Administración si se ha derivado la valorización n.º 3, o algún otro pago con relación a la obra, respondiendo este lo siguiente:

A LA FECHA NO SE RECEPCIONO EL PAGO CORRESPONDIENTE

A LA VALORIZACION N° 03.



Con relación a la información pendiente de atención (AREA DE OBRAS), los representantes de la Municipalidad Distrital de Imperial, señalan lo siguiente:

SE REALIZO LA VERIFICACION E INDICAN QUE LA GERENTE

DE OBRAS SE ENCUENTRA DE DIUSENCIA EN REUNION CON

EMAPA, POR LO CUAL LA INFORMACION PENDIENTE SE

REALIZADA LA ENTREGA EL DIA DE MAÑANA.

En este acto y no habiéndose otro aspecto a ser considerado entre los representantes del Órgano de Control Institucional de la Contraloría General de la República y los representantes de la Municipalidad Distrital de Imperial, se da por terminada la presente visita, siendo las 19:30 horas del día 9 de mayo de 2024, redactándose el acta correspondiente, la misma que luego de ser leída, fue suscrita por los asistentes, dejándose constancia de la inexistencia de algún vicio de la voluntad o intimidación que pudiera cuestionar la validez de la información en el presente documento.

En señal de conformidad a lo manifestado, los representantes antes mencionados, suscriben la presente acta el día 9 de mayo de 2024.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Por los representantes de la Entidad:

	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL</p>  <p>----- C.P.C JOJHAN BRANNY ROJAS NEGRON JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</p>
	<p>JOJHAN BRANNY ROJAS NEGRON DNI 70832239 JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</p>

Por los representantes del OCI-MPC:

	
<p>Russell Alejandro Flores De La Cruz Personal CGR</p>	<p>Abigail Romeo Padilla Quero Personal CGR</p>

**ACTA DE VERIFICACIÓN Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN
DE 8 DE ABRIL DE 2024**

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA URBANA Y DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE IMPERIAL – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA ETAPA I, CUADRA 5, 6 Y 7 EN EL JR. 28 DE JULIO (ENTRE EL JR. RAMOS Y EL JR. HUANCAYO)", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N.º 2485926.

En el distrito de Imperial, provincia de Cañete, departamento de Lima, siendo las 10:00 horas del día 8 de abril de 2024, personal del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete (OCI-MPC), se reunieron en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, con la finalidad de recopilar información y visitar la obra: "Mejoramiento de la Transitabilidad vehicular y peatonal de la zona urbana y de la Plaza de Armas del distrito de Imperial – provincia de Cañete – departamento de Lima etapa I, cuadra 5, 6 y 7 en el Jr. 28 de Julio (entre el Jr. Ramos y el Jr. Huancayo), con Código Único de Inversión n.º 2485926; contando con la participación de los siguientes:

Representantes de la Entidad:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Ada María Elena Janampa Basurto	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	46029571
Denis Augusto Apumayta Orellana	Monitor de Obras Públicas	73707894

Representantes de la Empresa Supervisora:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
María Vanesa Rodríguez Peláez	Supervisora de la Obra	73936532
Esthefany Mariluz Campos Flores	Ing. Seguridad y Salud en el Trabajo	72714440
Gisela Lisset Lázaro Rodríguez	Ing. Ambiental	74237386
Emmanuel Alexander Castillón Iberico	Asistente de Supervisión	71521475

Representantes de la Empresa Contratista:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Marcos Leonardo Naupas Vilca	Ing. Residente de Obra	21404642
Jorge Armando Becerra Huamán	Ing. Seguridad y Salud en el Trabajo	41180422
Ronald Quevedo Jiménez	Especialista en Suelos	75664198
Jeison Rudy Rivera Mejía	Cadista	71306692
Isaac Elías Becerra Huamán	Administrador de la Empresa	21880519

Representantes del OCI-MPC:

Nombres y Apellidos	Cargo	Código CGR o DNI
Russell Alejandro Flores De La Cruz	Personal CGR	66523
Abigail Romeo Padilla Quero	Personal CGR	21065
Leonor Noemi Vicente Alcas	Apoyo Administrativo OCI - MPC	42890231

En esa línea y posterior a ello, el personal del "OCI-MPC", los representantes de la Municipalidad Distrital de Imperial, representantes de la Empresa Contratista y de la Supervisión de Obra, se trasladaron hasta la obra en mención, evidenciando lo que se detalla a continuación:


DENIS AUGUSTO
APUMAYTA ORELLANA
Ingeniero Civil
CIP N° 266903


RONALD
QUEVEDO JIMENEZ
Ingeniero Civil
CIP N° 256294


MARÍA VANESA
RODRÍGUEZ PELÁEZ
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 200416




Marcos L. Naupas Vilca
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 81056


ING. GISELA LISSET
LAZARO RODRIGUEZ
ESPECIALISTA AMBIENTAL
Y SALUD EN EL TRABAJO
Reg. CIP N° 267202


ING. ESTHEFANY M. CAMPOS FLORES
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA
Y SALUD EN EL TRABAJO
Reg. CIP N° 26697


21880519

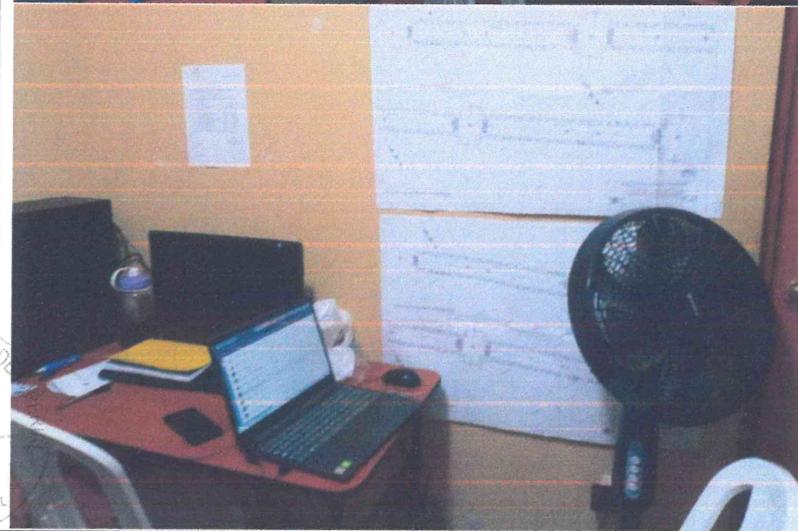
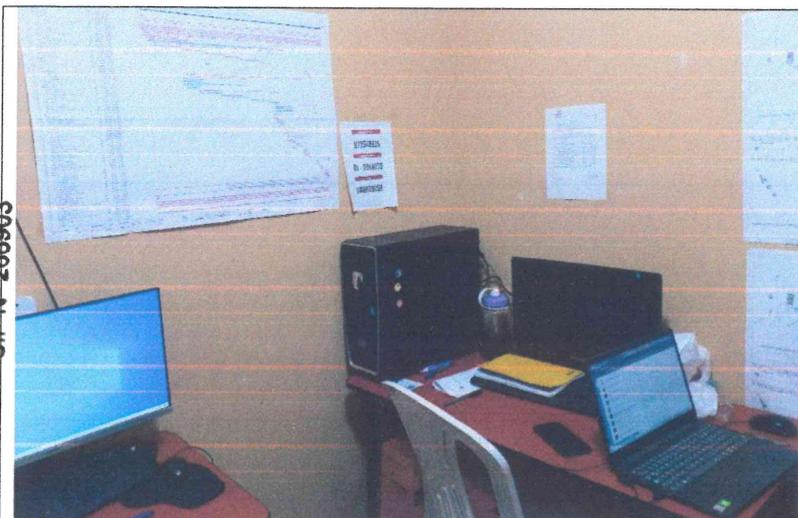

BECERRA HUAMAN JORGE ARMANDO
ING. INDUSTRIAL
N° REG. CIP 288981


71306692

Oficina de la Supervisión:

AD
DENIS AUGUSTO
APUMAYTA ORELLANA
Ingeniero Civil
CIP N° 266903

Murillo
MARIA VANESA
RODRIGUEZ PELAEZ
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 200416



Imágenes n.ºs 1 al 2

En la 5ta cuadra de la 28 de julio, se evidenció la oficina de la empresa supervisora, el cual contaba con: 2 pc de escritorio, 1 laptop, 1 impresora multifuncional, sillas, escritorios, 1 ventiladora.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Oficina de la Empresa Contratista:

Rodriguez
LAZARO RODRIGUEZ
ESPECIALISTA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 267202

Rubio
ING. ESTHEFANY M. CAMPOS FLORES
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA
Y SALUD EN EL TRABAJO
Reg. CIP N° 24697



Imágenes n.ºs 3 al 4

En la 7ta cuadra de la 28 de julio, se evidenció la oficina de la empresa contratista, el cual contaba con 1 laptop, escritorio, mesa, armario para archivadores, 1 impresora funcional y 4 tachos de basura en su exterior.

Murillo
Marros L. Naupas Vilca
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 81056



[Handwritten signature]
RONALD
QUEVEDO JIMENEZ
Ingeniero Civil
CIP N° 256294

[Handwritten signature]
BECERRA HUAMAN JORGE ARMANDO
ING. INDUSTRIAL
N° REG. CIP 288961

[Handwritten signature]
71306692

[Handwritten signature]
21880019.



[Signature]
RONALD
QUEVEDO JIMENEZ
Ingeniero Civil
CIP N° 256294

Con relación a las secciones transversales de las calzadas (muestras tomadas aleatoriamente), se evidenció lo siguiente:



Imágenes n.ºs 5 al 8

7ta cuadra de la 28 de julio:

- Ancho de vereda izquierda: 2.18 m.
- Ancho de calzada: 8.02 m.
- Ancho de vereda derecha: 2.13 m.

Asimismo, se evidenció que se viene realizando actividades de pulido en veredas, en la sección izquierda.

[Signature]
Marcos L. Naripas Vilca
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 81056



[Signature]
DENIS AUGUSTO
APUMAYTA ORELLANA
Ingeniero Civil
CIP N° 266903

[Signature]
MARIA VANESA
RODRIGUEZ PELAEZ
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 200416



[Signature]
ING. GISELA LISSET
LAZARO RODRIGUEZ
ESPECIALISTA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 267202

[Signature]
ING. ESTHEFANY M. CAMPOS FLORES
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA
Y SALUD EN EL TRABAJO
Reg. CIP N° 26697

[Signature]
BECERRA HUAMAN JORGE ARMANDO
ING. INDUSTRIAL
N° REG. CIP 288901

[Signature]
71506692

[Signature]
21800519

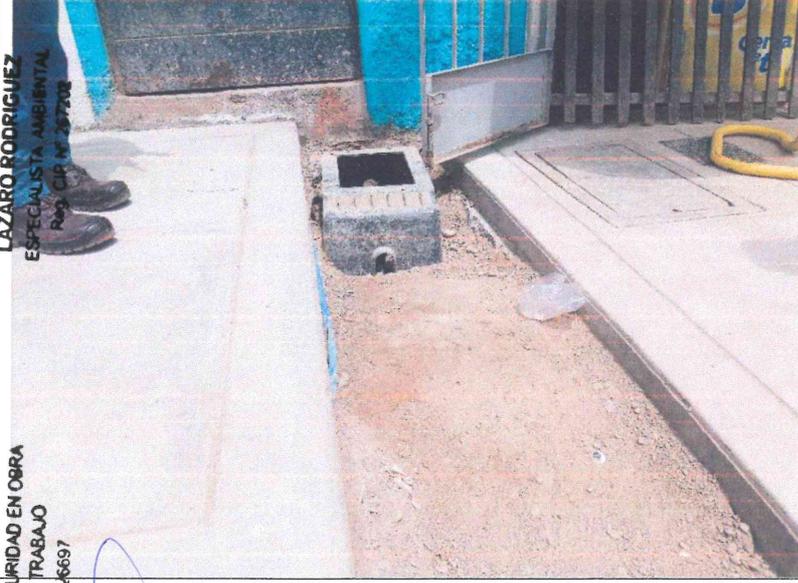
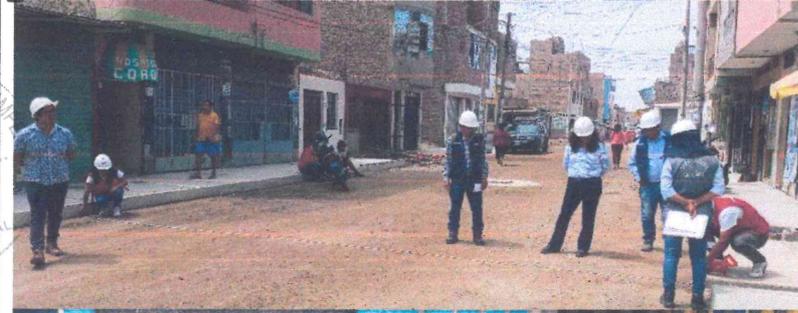
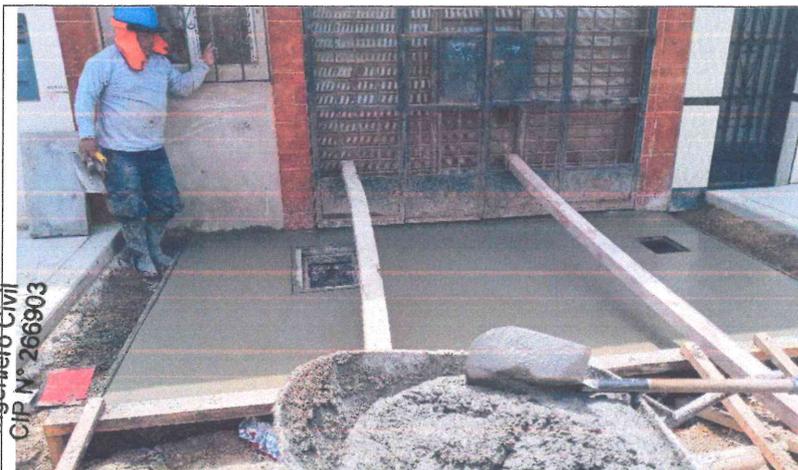
[Signature]
DENIS AGUSTO APUMAYTA ORELLANA
Ingeniero Civil
CIP N° 266903

[Signature]
MARIA VANESA RODRIGUEZ PELAEZ
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 200116

[Signature]
INGENIERIA CIVIL

[Signature]
LAZARO RODRIGUEZ
ESPECIALISTA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 297208

[Signature]
ING. ESTHEFANY M. CAMPOS FLORES
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO
Reg. CIP N° 46697



[Signature]
RON...
QUEVEDO J.
Ingeniero
CIP N° 256

[Signature]

[Signature]

Imágenes n.os 9 al 11

7ta cuadra de la 28 de julio:

- Ancho de vereda izquierda 2.15 m.
- Ancho de calzada: 7.94 m.
- Ancho de vereda derecho: 2.08 m.

Asimismo, se evidenció que el nivel de 1 caja de agua era mayor a las veredas ejecutadas, el mismo donde se proyectó ejecutar una rampa.

[Signature]
Marcos L. Naupás Vitca
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 81056



[Signature]
BECERRA HUAMAN JORGE ARMANDO
ING. INDUSTRIAL
N° REG. CIP 288961

[Signature]
71306692

[Signature]
21880319,

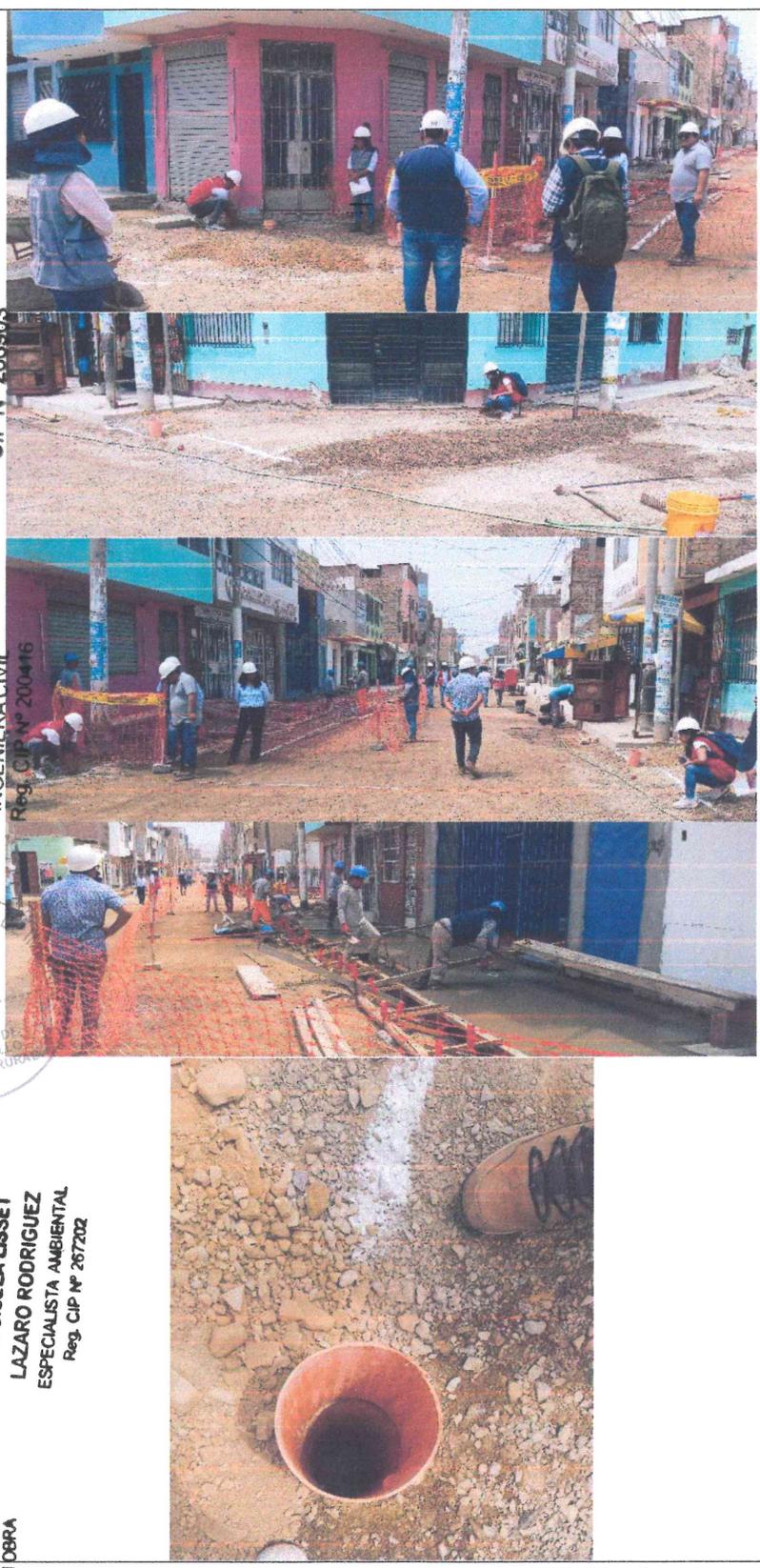
[Signature]
DENIS AUGUSTO APUMAYTA ORELLANA
Ingeniero Civil
CIP N° 266903

[Signature]
MARIA VANESA RODRIGUEZ PELAEZ
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 200416



[Signature]
ING. GISELA LISSET LAZARO RODRIGUEZ
ESPECIALISTA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 267202

[Signature]
ING. ESTHEFANY M. CAMPOS FLORES
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO
Reg. CIP N° 26697



[Signature]
RONALD QUEVEDO JIMENEZ
Ingeniero Civil
CIP N° 256294

Imágenes n.ºs 12 al 16

7ta cuadra de la 28 de julio:

- Ancho de calzada + proyección de veredas: 14.40 m.
- Ancho de calzada: 7.80 m.

Asimismo, se evidenció que se viene realizando actividades de pulido en veredas, en la sección izquierda y una válvula sin caja o dado de protección.

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Marcos L. Naupias Vilca
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 81056


[Signature]

[Signature]
BECERRA HUAMAN JORGE ARMANDO
ING. INDUSTRIAL
N° REG. CIP 288961

[Signature]
71306692
[Signature]

[Signature]
2188 0519

[Signature]
DENIS AUGUSTO APUMAYTA ORELLANA
Ingeniero Civil
CIP N° 266903

[Signature]
MARIA YANESA RODRIGUEZ PELAEZ
INGENIERA CIVIL
CIP N° 200416



[Signature]
LAZARO RODRIGUEZ
ESPECIALISTA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 267208

[Signature]
ING. ESTHEFANY M. CAMPOS FLORES
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRAS Y SALUD EN EL TRABAJO
Reg. CIP N° 26697



Imágenes n.ºs 17 al 20

6ta cuadra de la 28 de julio:

- Ancho de calzada + proyección de veredas: 14.55 m.
- Ancho de calzada: 7.94 m.

Asimismo, se evidenció que se viene realizando actividades de pulido en veredas, en la sección izquierda.

[Signature]
RONALD QUEVEDO JIMENEZ
Ingeniero Civil
CIP N° 256294

[Signature]

[Signature]

Imágenes n.ºs 21 al 27

6ta cuadra de la 28 de julio:

- Ancho de vereda izquierda 2.17 m.
- Ancho de calzada: 7.97 m.
- Ancho de vereda derecho: 2.27 m.

Asimismo, se realizó una muestra de suelo de 10 cm. a las veredas, donde se evidenció piedras de 1 cm. a 2.5 cm., el nivel de vereda proyectada en este tramo correspondería a 10 cm.; asimismo, se realizó una muestra de suelo de

[Signature]
Marcos L. Narapas Vilca
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 81056



[Signature]

[Signature]
BECERRA HUAMAN JORGE ARMANDO
ING. INDUSTRIAL
N° REG. CIP 288961

[Signature]
71306692

[Signature]
21880519



20 cm. a la calzada, donde se evidenció piedras de 1 cm. a 4.0 cm.



Imágenes n.ºs 28 al 30

6ta cuadra de la 28 de julio:

- Ancho de vereda izquierda 4.31 m.
- Ancho de calzada: 8.00 m.


DENIS AUGUSTO
APUMAYTA ORELLANA
Ingeniero Civil
CIP N° 266903


MARIA VANESA
RODRIGUEZ PELAEZ
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 290416



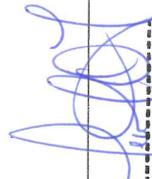

LAZARO RODRIGUEZ
ESPECIALISTA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 267202


ING. ESTHEFANY M. CAMPOS FLORES
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA
Y SALUD EN EL TRABAJO
Reg. CIP N° 2669



BECERRA HUAMAN JORGE ARMANDO
ING. INDUSTRIAL
N° REG. CIP 288961


71306692


RONALD
QUEVEDO JIMENEZ
Ingeniero Civil
CIP N° 256294






Marcos L. Naupias Vitca
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 81650


21880519

[Signature]
DENIS AUGUSTO
APUMAYTA ORELLANA
Ingeniero Civil
CIP N° 266903

[Signature]
MARÍA VANESA
RODRIGUEZ PELAEZ
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 200416

[Stamp]
RITUAL DE IMPERIAL
VOTO DE
SELECCIÓN DE
DEPARTAMENTO DE
URBANO Y RURAL

[Signature]
ING. GISELA LISSET
LAZARO RODRIGUEZ
ESPECIALISTA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 28730

[Signature]
ING. ESTHEFANY M. CAMPOS FLORES
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA
Y SALUD EN EL TRABAJO
Reg. CIP N° 26697



- Ancho de vereda derecho: 2.21 m.

[Signature]
RONALD
QUEVEDO JIMENEZ
Ingeniero Civil
CIP N° 256294

Imágenes n.ºs 31 al 33

5ta cuadra de la 28 de julio:

- Ancho de vereda izquierda 2.23 m.
- Ancho de calzada: 8.17 m.
- Ancho de vereda derecho: 2.09 m.

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Marcos L. Naupdas Vilca
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 81856
[Stamp]

[Signature]
BIBERKA HUAMAN JORGE ARMANDO
ING. INDUSTRIAL
N° REG. CIP 288961

[Signature]
71306692

[Signature]
21880519

[Signature]



[Signature]
DENIS AUGUSTO
APUMAYTA ORELLANA
Ingeniero-Civil
CIP N° 266903

[Signature]
MARIA VANESA
RODRIGUEZ PELAEZ
INGENIERA CIVIL
CIP N° 200416



[Signature]
ING. GISELA LISSET
LAZARO RODRIGUEZ
ESPECIALISTA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 267708

[Signature]
ING. ESTHEFANY M. CAMPOS FLORES
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA
Y SALUD EN EL TRABAJO
Reg. CIP N° 26697

[Signature]
RONALD
QUEVEDO JIMENEZ
Ingeniero Civil
CIP N° 256294

[Signature]

[Signature]

Imágenes n.ºs 34 al 39

6ta cuadra de la 28 de julio:

- Ancho de vereda izquierda 2.26 m.
- Ancho de calzada: 8.10 m.
- Ancho de vereda derecho: 2.07 m.

Asimismo, se evidenció que el nivel de vereda proyectada en este tramo correspondería a 10 cm.; asimismo, se realizó una muestra de suelo de 20 cm. a la calzada, donde se evidenció piedras de 1 cm. a 3 cm.

[Signature]
Marcos L. Naupias Vilca
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 81056

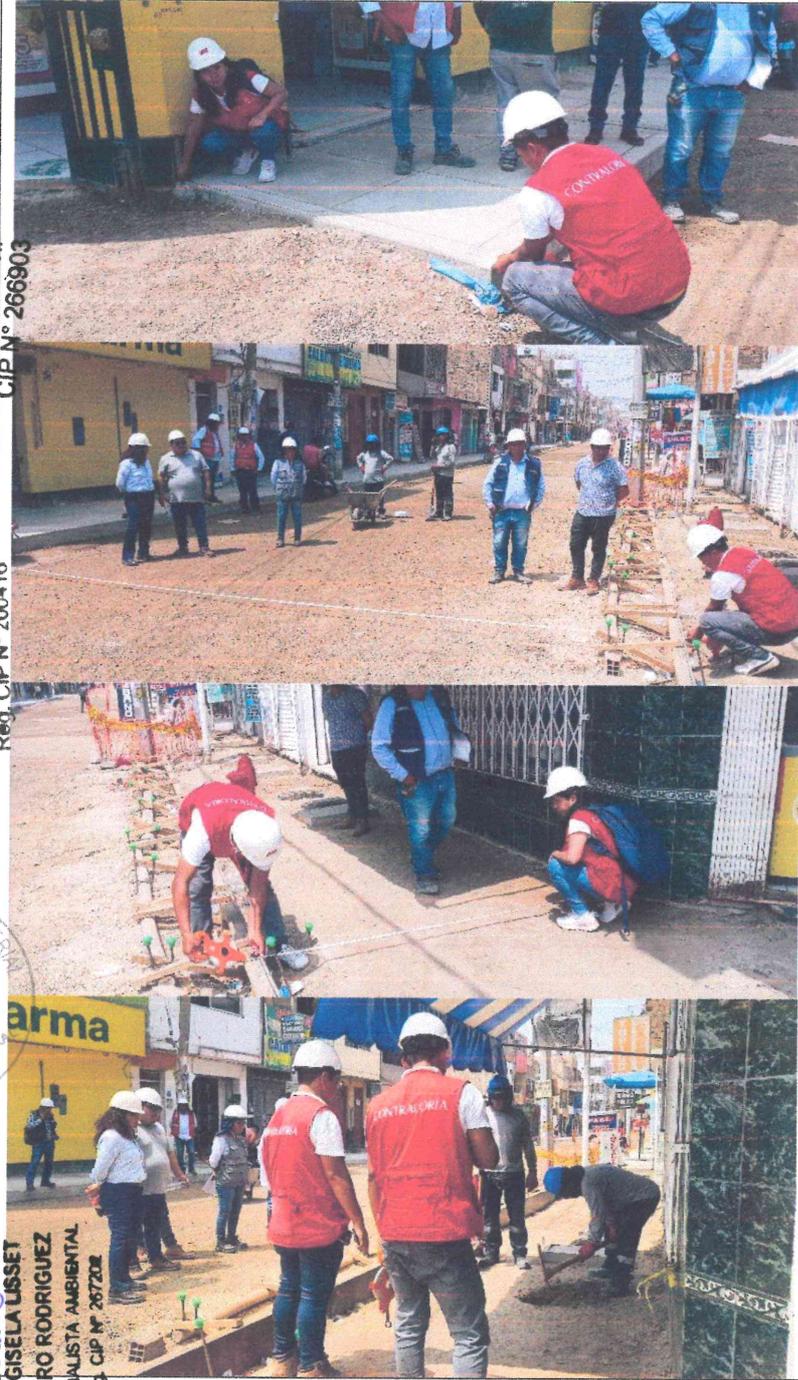


[Signature]

[Signature]
BECERRA HUAMAN JORGE ARMANDO
ING. INDUSTRIAL
N° REG. CIP 268961

[Signature]
71306692

[Signature]
21 880519



Imágenes n.ºs 40 al 47

6ta cuadra de la 28 de julio:

- Ancho de vereda izquierda 2.18 m.
- Ancho de calzada: 8.02 m.
- Ancho de vereda derecho: 2.19 m.

Asimismo, se realizó una muestra de suelo de 10 cm. a las veredas, donde se evidenció piedras de 1 cm. a 5 cm.

[Signature]
DENIS AUGUSTO APUMAYTA ORELLANA
Ingeniero Civil
CIP N° 266903

[Signature]
MARIA VANESA RODRIGUEZ PELAEZ
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 200416



[Signature]
ING. GISELA LISSET LAZARO RODRIGUEZ
ESPECIALISTA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 287202

[Signature]
RONALD QUEVEDO JIMENEZ
Ingeniero Civil
CIP N° 256294



[Signature]
Marcos L. Naupias Vilca
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 81056



Anotación:

- En la imagen no se evidencia la dimensión de los pedruscos que se señala de 1-5cm.

Arg. Ada María Elena Janampa Basurto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
[Signature]
ARQ. ADA MARÍA ELENA JANAMPA BASURTO
C.A.P. N° 17329
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

[Signature]
ING. ESTHEFANY M. CAMPOS FLORES
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO
Reg. CIP N° 26697



[Signature]
BECERRA HUAMAN JORGE ARMANDO
ING. INDUSTRIAL
N° REG. CIP 288961

[Signature]
71306692

[Signature]
21880510

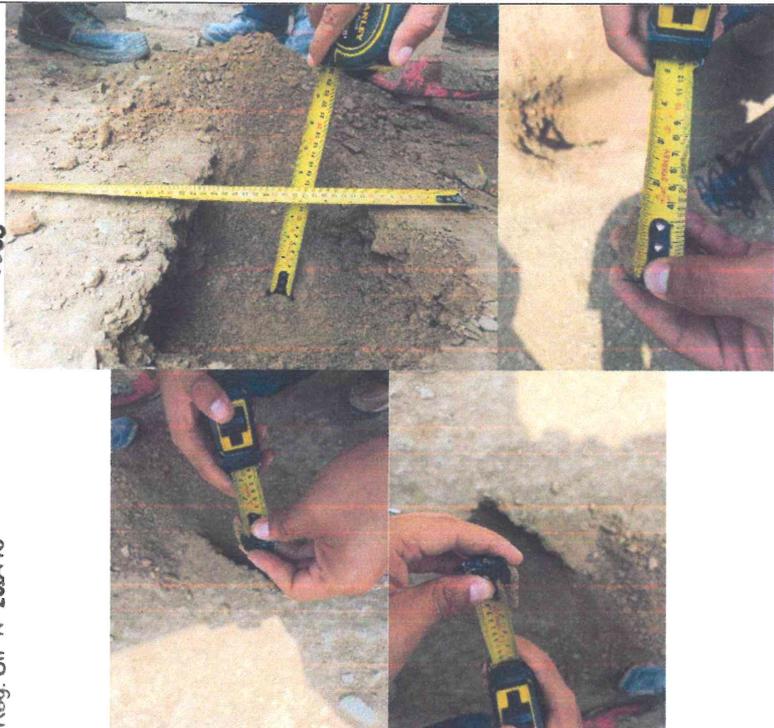
[Signature]
DENIS AUGUSTO
APUMAYTA ORELLANA
Ingeniero Civil
CIP N° 266903

[Signature]
MARIA VAMESA
RODRIGUEZ BELAEZ
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 200416



[Signature]
ING. GISELA LISSET
LAZARO RODRIGUEZ
ESPECIALISTA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 287202

[Signature]
ING. ESTEFANY M. CAMPOS FLORES
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA
Y SALUD EN EL TRABAJO
Reg. CIP N° 16687



[Signature]
RONALD
QUEVEDO JIMENEZ
Ingeniero CIVIL
CIP N° 256294

[Signature]

[Signature]

Imágenes n.ºs 48 al 52

Entre la 5ta y 6ta cuadra de la 28 de julio:

- Ancho de vereda izquierda 2.13 m.
- Ancho de calzada: 8.57 m.
- Ancho de vereda derecho: 2.18 m.

Asimismo, se evidenció una válvula sin caja o dado de protección y material agregado excedente no eliminado - los representantes de la contratista, y la supervisora señalan que estos son usados como tranquera para delimitar el acceso de los vehículos y se pueda trabajar en esta zona.

[Signature]
Marcos L. Nampas Vilca
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 81056

[Signature]

[Signature]
BECERRA HUAMAN JORGE ARMANDO
ING. INDUSTRIAL
N° REG. CIP 288941

[Signature]
71306692

[Signature]
2880882

[Signature]
DENIS AUGUSTO
APUMAYTA ORELLANA
Ingeniero Civil
CIP N° 266903

[Signature]
MARÍA VANESA
RODRIGUEZ PELAEZ
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 200416



[Signature]
ING. GISELA LISSET
LAZARO RODRIGUEZ
ESPECIALISTA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 267202

[Signature]
ING. ESTHEFANY M. CAMPOS FLORES
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA
Y SALUD EN EL TRABAJO
Reg. CIP N° 26697

[Signature]
BECERRA HUAMAN JORGE ARMANDO
ING. INDUSTRIAL
N° REG. CIP 288961



[Signature]
RONALD
QUEVEDO JIMENEZ
Ingeniero Civil
CIP N° 256294

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Marcos L. Napras Vilca
INGENIERO CIVIL
G.I.P. N° 81656



Imágenes n.ºs 53 al 57

Entre la 5ta y 6ta cuadra de la 28 de julio:

- Ancho de vereda izquierda 2.18 m.
- Ancho de calzada: 8.44 m.
- Ancho de vereda derecho: 2.19 m.

Asimismo, se evidenció una válvula sin caja o dado de protección y material agregado excedente no eliminado - los representantes de la contratista, y la supervisora señalan que estos son usados como tranquera para delimitar el acceso de los vehículos y se pueda trabajar en esta zona.

[Signature]
71306692

[Signature]
21880192

[Signature]

[Signature]

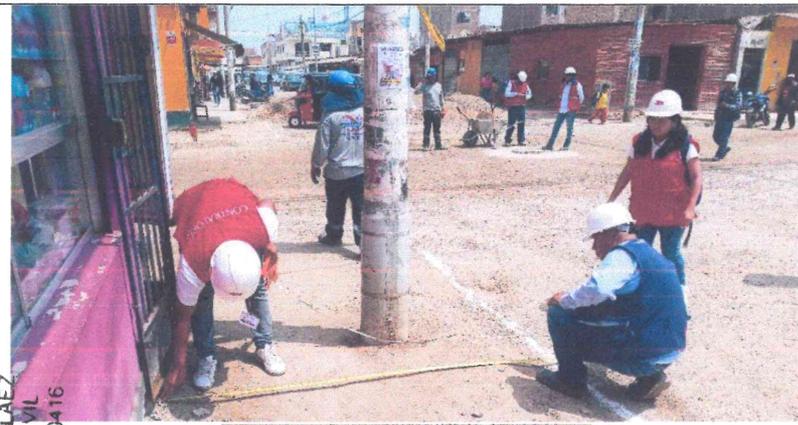
NA
DENIC
APURIMAY
Ingeniero
CIP N° 266903

Haykay
MARIA VANESA
RODRIGUEZ PELAEZ
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 200416



Robinson
ING. GISELA LISSET

Esthefany
ING. ESTHEFANY M. CAMPOS FLORES
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA
Y SALUD EN EL TRABAJO
Reg. CIP N° 26697



Imágenes n.ºs 58 al 60

Entre la 6ta y 7ta cuadra de la 28 de julio:

- Ancho de vereda izquierda 2.20 m.
- Ancho de calzada: 8.00 m.
- Ancho de vereda derecho: 2.20 m.

Ronald
RONALD
QUEVEDO JIMENEZ
Ingeniero CIVIL
CIP N° 256294

X

[Signature]

Marcos
Marcos L. Naupas Vilca
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 81056



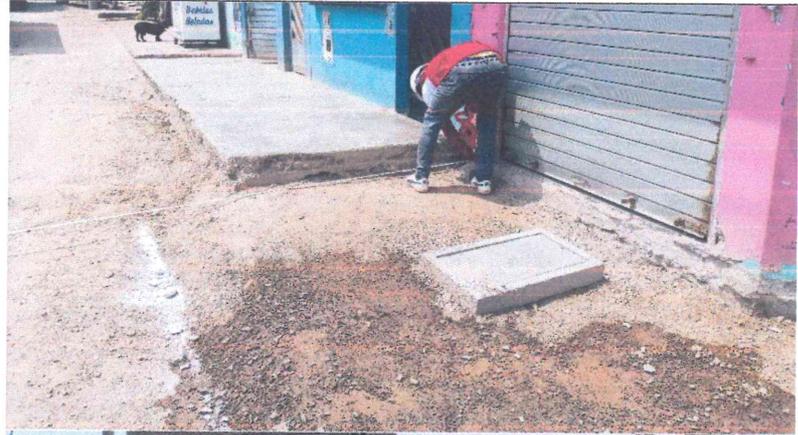
[Signature]

[Signature]
BECERRA HUAMAN JORGE ARMANDO
ING. INDUSTRIAL
N° REG. CIP 288961

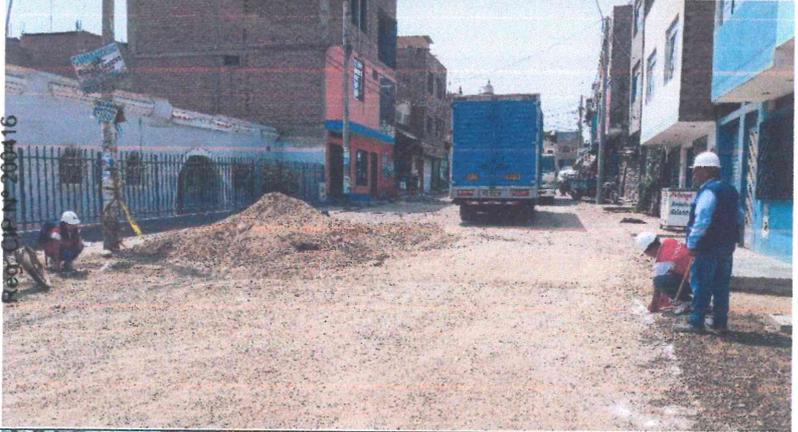
[Signature]
71306692

[Signature]
218805109

[Signature]
DENIS AUGUSTO
APUMAYTA ORELLANA
Ingeniero Civil
CIP N° 266903



[Signature]
MARIA VANESA
RODRIGUEZ PELAEZ
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 200416



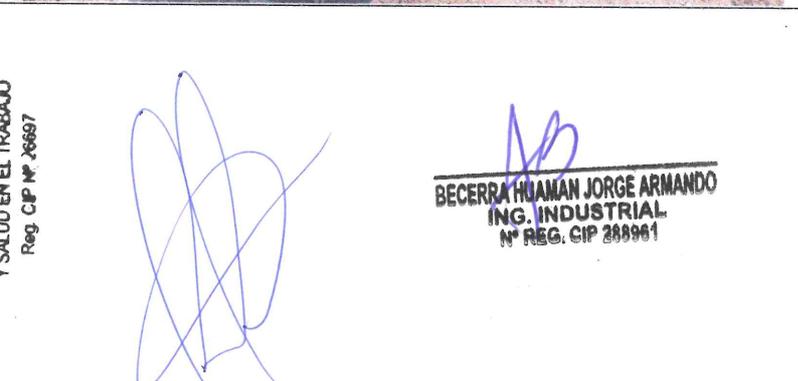
[Signature]
LAZARO RODRIGUEZ
ESPECIALISTA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 267202



[Signature]
ING. GISELA LISSET
LAZARO RODRIGUEZ
ESPECIALISTA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 267202



[Signature]
ING. ESTHEFANY M. CAMPOS FLORES
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA
Y SALUD EN EL TRABAJO
Reg. CIP N° 26697



[Signature]
BECERRA HUAMAN JORGE ARMANDO
ING. INDUSTRIAL
N° REG. CIP 288961



Imágenes n.ºs 61 al 62
Entre la 6ta y 7ta cuadra de la 28
de julio:

- Ancho de vereda izquierda
2.20 m.
- Ancho de vereda derecho:
2.20 m.

[Signature]
RONALD
QUEVEDO JIMENEZ
Ingeniero Civil
CIP N° 256294

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Marcos L. Naupás Vilca
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 81056

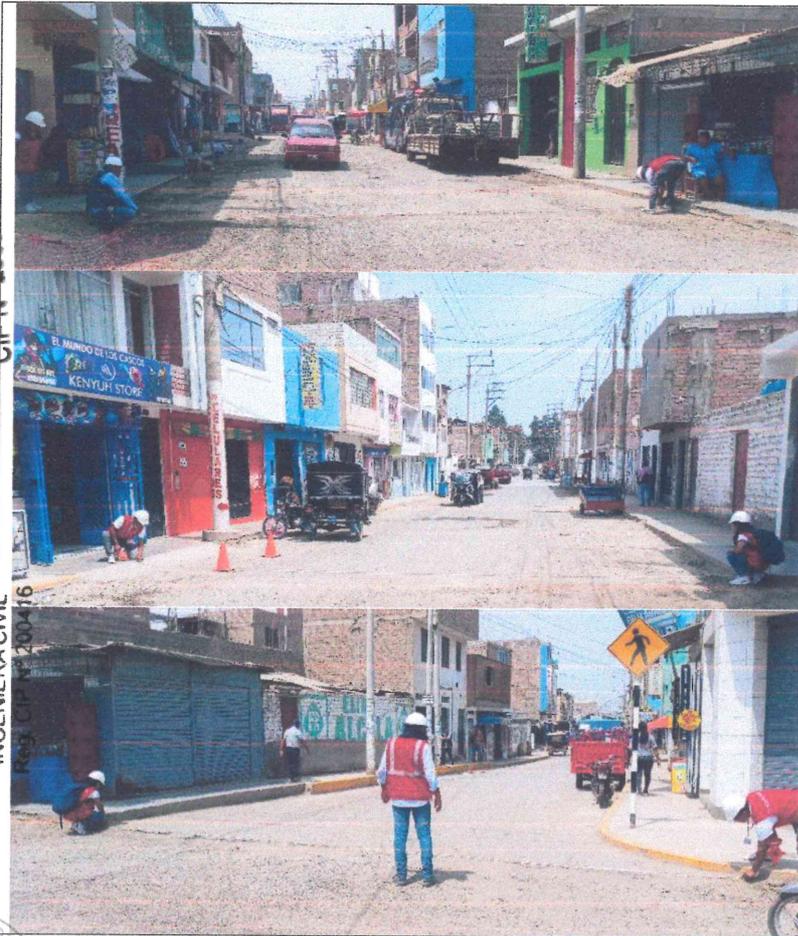


[Signature]
71306692

[Signature]
21880819

[Signature]
DENIS AUGUSTO APUMAYTA ORELLANA
Ingeniero Civil
G.I.P. N° 266903

[Signature]
MARIA VANESA RODRIGUEZ PELAEZ
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 200416



Imágenes n.ºs 63 al 65

7ta cuadra de la 28 de julio:

- Ancho de calzada fotografía 57: 9.13 m.
- Ancho de calzada fotografía 58: 9.13 m.
- Ancho de calzada fotografía 59: 8.60 m.

[Signature]
RONALD QUEVEDO JIMENEZ
Ingeniero Civil
CIP N° 256294

[Signature]

Siendo las 15:00 horas, se evidenció, la llegada de un mixer, con el concreto pre mezclado, programado a vaciar en un tramo de las veredas a ejecutarse en la 6ta cuadra de la 28 de julio; asimismo, se realizó 3 pruebas de SLUMP y 2 probetas de parte de la supervisión.

[Signature]
ING. GISELA LISNET LAZARO RODRIGUEZ
ESPECIALISTA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 87202

[Signature]
ING. ESTHEFANY M. CAMPOS FLORES
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO
Reg. CIP N° 26697



Imágenes n.ºs 66 al 68

Prueba SLUMP 1;

Se evidenció que el concreto no cumplía con los requisitos mínimos establecidos en el SLUMP, altura promedio de muestra: 21 cm.

[Signature]
Marcos L. Natupas Vilca
INGENIERO CIVIL
G.I.P. N° 81050

- ACOTACION DE SUPERVISIÓN DE OBRA:
SE LLEGO 01 MIXER DE 10m³, SE REALIZO LA PRUEBA DE SLUMP EN LA 2AA Y 3PA PRUEBA LLEGO A 6", CUMPLIENDO CON EL DISEÑO DE MEZCLAS DEL CONCRETO PREMEZCLADO.

[Signature]

[Signature]
BECERRA HUAMAN JORGE ARMANDO
ING. INDUSTRIAL
N° REG. CIP 288981

[Signature]
71306692

[Signature]
21890519

[Signature]

[Signature]
DENIS AUGUSTO
APUMAYTA ORELLANA
Ingeniero Civil
CIP N° 266903

[Signature]
MARIA VANESA
RODRIGUEZ PELAEZ
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 200416

[Signature]
DISTRITAL DE IMPERIAL
VOTO
GERENCIA DE
DESARROLLO
URBANO RURAL

[Signature]
LAZARO RODRIGUEZ
ESPECIALISTA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 267302

[Signature]
ING. ESTHEFANY M. CAMPOS FLORES
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA
Y SALUD EN EL TRABAJO
Reg. CIP N° 26697



[Signature]
RONALD
QUEVEDO JIMENEZ
Ingeniero Civil
CIP N° 256294

Imágenes n.ºs 69 al 71

Prueba SLUMP 2;

Se evidenció que la altura promedio de muestra de 21 cm. se redujo a 16 cm.

[Signature]
Marcos L. Natipias Vilca
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 81056

[Signature]

[Signature]
BECERRA HUAMAN JORGE ARMANDO
ING. INDUSTRIAL
N° REG. CIP 288961

[Signature]
71306692

[Signature]
21880519

[Signature]
DENIS AUGUSTO
APUMAYTA ORELLANA
Ingeniero Civil
CIP N° 266903



[Signature]
MARIA VANESA
RODRIGUEZ PELAEZ
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 200416



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERVAL
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



[Signature]
ING. GISELA LISSET
LAZARO RODRIGUEZ
ESPECIALISTA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 267702



[Signature]
ING. ESTHEFANY M. CAMPOS FLORES
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO
Reg. CIP N° 26697

[Signature]
RONALD
QUEVEDO JIMENEZ
Ingeniero Civil
CIP N° 256294

[Signature]

[Signature]

Imágenes n.ºs 72 al 74

Prueba SLUMP 3:

Se evidenció que la altura promedio de muestra de 16 cm. se redujo a 15 cm.

[Signature]
Marcos L. Naupás Vilca
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 81056

[Signature]
DENIS AUGUSTO
APUMAYTA ORELLANA
Ingeniero Civil
CIP N° 266903

[Signature]
MARIA VANESA
RODRIGUEZ PELAEZ
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 200416



Imágenes n.ºs 75 al 77

Del concreto pre mezclado, se evidenció que la supervisión tomo muestras del concreto a través de 2 pobretas.

[Signature]
RONALD
QUEVEDO JIMENEZ
Ingeniero Civil
CIP N° 256294

[Signature]

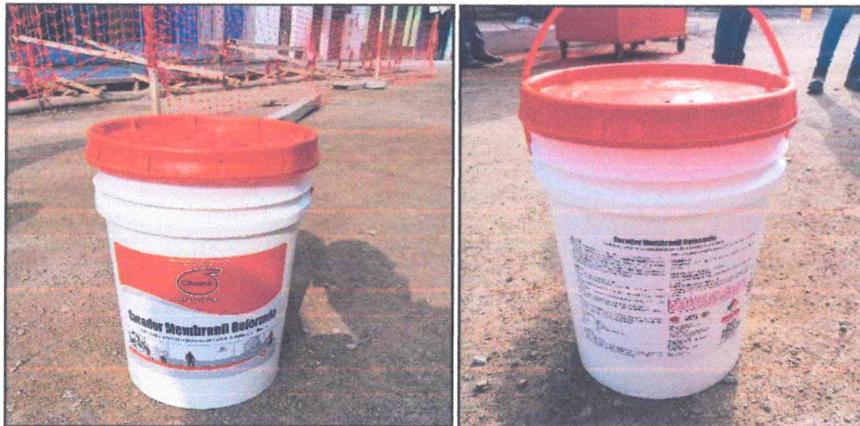
[Signature]

Por otro lado, la empresa contratista y la supervisora, comentaron que vienen utilizando el aditivo chema – curador membranal reforzado en las veredas ejecutadas. Tal como se evidencia en las imágenes siguientes:

Imágenes n.ºs 78 al 80

[Signature]
ING. GISELA LISSET
LAZARO RODRIGUEZ
ESPECIALISTA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 267202

[Signature]
ING. ESTHEFANY M. CAMPOS FLORES
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA
Y SALUD EN EL TRABAJO
Reg. CIP N° 26697



[Signature]
Marcos L. Naupias Vitca
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 81056

[Signature]

[Signature]
BECERRA HUAMAN JORGE ARMANDO
ING. INDUSTRIAL
N° REG. CIP 288961

[Signature]
71306692

[Signature]
21880019



DENIS AUGUSTO
APUMAYTA ORELLANA
Ingeniero Civil
CIP N° 266903

RONALD
QUEVEDO JIMENEZ
Ingeniero Civil
CIP N° 256294

MARIA VANESA
RODRIGUEZ PELAEZ
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 200416

Al respecto, este Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, hace la consulta a los representantes de la empresa contratista y supervisora, respecto a lo siguiente:

¿Con relación a las tuberías de gas - cuáles fueron las coordinaciones y/o documentación de aprobación de la empresa calidada? Adjuntar documentación sustentatoria.

Desde inicio de obra llegó la visita de CALIDDA PARA BRINDAR CHARLAS DE SEGURIDAD Y PROCESO CONSTRUCTIVO SOBRE LA RED DE GAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS, EN LOS PROCESOS DE EXCAVACIÓN O CORTE CALIDDA LLEGABA A INSPECCIONAR Y REALIZABA UN ACTA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, SE ENTREGABA LA DOCUMENTACIÓN A LA CONTRATISTA, LA CUAL SE ADJUNTABA PARA SUPERVISIÓN, ADEMÁS SE TIENE FOTOS DE LAS VISTAS Y TRABAJOS REALIZADOS CON EL REPRESENTANTE DE CALIDDA.

¿Cuáles son las propiedades de este aditivo y porque lo vienen empleando?, ¿El uso de este aditivo se encuentra registrado en el cuaderno de obra y cuenta con la conformidad de la supervisión?

PARA EL PROCESO CONSTRUCTIVO EN VEREDAS ES NECESARIO REALIZAR EL CURADO, EL ADITIVO CUMPLE LA FUNCIÓN QUE EL CONCRETO PERMANEZCA CON LA HUMEDAD CORRESPONDIENTE, PARA QUE LLEGUE A LA RESISTENCIA REQUERIDA DEACUERDO A LAS E-TECNICAS. CADA VEZ QUE HAY VACIADO DE CONCRETO, SE EMPLEA EL ADITIVO Y SE ASIENTA EN EL CUADERNO DE OBRA Y SI CUENTA CON APROBACIÓN DE LA SUPERVISIÓN.



ING. GISELA LISSET
LAZARO RODRIGUEZ
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CIP N° 266903

Marcos L. Naupas Vilca
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 81056

ING. ESTHEFANY M. CAMPOS FLORES
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO
Reg. CIP N° 26697

BECERRA HUAMAN JORGE ARMANDO
ING. INDUSTRIAL
N° REG. CIP 288961

71306692

Handwritten signature and number 218805191

¿Existen pagos pendientes a la supervisión?

NO, EXISTE PAGOS PENDIENTES DE LA SUPERVISIÓN



DEMIS AUGUSTO
APUMAYTA ORELLANA
Ingeniero Civil
CIP N° 266903



RONALD
QUEVEDO JIMENEZ
Ingeniero Civil
CIP N° 256294

¿Existen pagos pendientes a la empresa contratista?

NO EXISTEN PAGOS PENDIENTES



MARIA VANESA
RODRIGUEZ PELAEZ
INGENIERA CIVIL
Reg. CIP N° 200416



Asimismo, se entregó en versión digital la siguiente documentación e información:

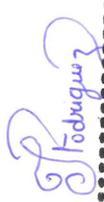
De parte de los representantes de la Entidad:

- Valorización n.º 1 en 346 folios + 1 matriz de aspectos e impactos ambientales + 1 plano denominado PG-01 – Plano General + 1 plano denominado EA-01 – Estado Actual.
- Valorización n.º 2 en 486 folios + 1 plano denominado PG-01 – Plano General, el cual se encuentra pendiente de aprobación de parte de la Entidad.
- Reporte SIAF de los pagos efectuados a la obra en 13 folios.



De parte de la empresa Contratista:

- Activadas a realizarse el día 8 de abril de 2024 (1 folio).
- Informe de calidad n.º 022-mar-24 (1 folio).
- Informe de ensayo diseño de mezcla de concreto (5 folios).
- Formato de charla de 5 minutos de 8 de abril de 2024 (3 folios).
- Actas de inspección realizadas por caliddd (10 folios) y muestras fotográficas de la ejecución del gas (1 folio). *+ Plano en versión editable denominado: "Plano de Replanteo de Rampas"*



LAZARO RODRIGUEZ
ESPECIALISTA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 26720



Marcos L. Nampas Vilca
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 81056

De parte de la empresa Supervisora:

- Carta n.º 007-2024-CONSORCIO INGENIERIA de 28 de febrero de 2024 – entrega de informe de revisión del expediente técnico, en 16 folios.
- Formato de charla de 5 minutos de 8 de abril de 2024 (1 folio) y constancia de aseguramiento (5 folios).



ING. ESTHERY M. CAMPOS FLORES
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA
Y SALUD EN EL TRABAJO
Reg. CIP N° 26697



BÉCERRA HUAMAN JORGE ARMANDO
ING. INDUSTRIAL
N° REG. CIP 288961


71306692


21880019

En este acto y no habiéndose otro aspecto a ser considerado entre los representantes del Órgano de Control Institucional de la Contraloría General de la República, representantes de la Municipalidad Distrital de Imperial, representantes de la Supervisión de Obra y representantes de la Empresa Contratista, se da por terminada la presente visita, siendo las _____ horas del día 8 de abril de 2024, redactándose el acta correspondiente, la misma que luego de ser leída, fue suscrita por los asistentes, dejándose constancia de la inexistencia de algún vicio de la voluntad o intimidación que pudiera cuestionar la validez de la información en el presente documento.

En señal de conformidad a lo manifestado, los representantes antes mencionados, suscriben la presente acta el día 8 de abril de 2024.

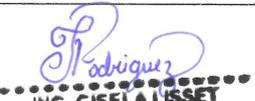
Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

RONALD
 QUEVEDO JIMENEZ
 Ingeniero Civil
 CIP N° 256294

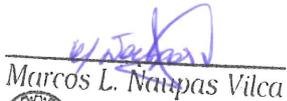
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL  ARQ. ADA MARÍA ELENA JANAMPA BASURTO C.A.P. N° 17329 GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	 DENIS AUGUSTO APUMAYTA ORELLANA Ingeniero Civil CIP N° 266903
Ada María Elena Janampa Basurto Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	Denis Augusto Apumayta Orellana Monitor de Obras Públicas

Representante de la Supervisión de Obra:

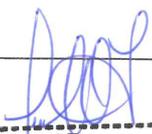
 MARÍA VANESA RODRÍGUEZ PELÁEZ INGENIERA CIVIL Reg. CIP N° 200418	 ING. ESTHEFANY M. CAMPOS FLORES ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO Reg. CIP N° 26697
María Vanesa Rodríguez Peláez Supervisora de la Obra	Esthefany Mariluz Campos Flores Ing. Seguridad y Salud en el Trabajo

 ING. GISELA LISSET LAZARO RODRIGUEZ ESPECIALISTA AMBIENTAL Reg. CIP N° 267202	
Gisela Lisset Lázaro Rodríguez Ing. Ambiental	Emmanuel Alexander Castillón Iberico Asistente de Supervisión

Representantes de la Empresa Contratista:

 Marcos L. Naupas Vilca  INGENIERO CIVIL C.I.P. N° 81056	 BECERRA HUAMAN JORGE ARMANDO ING. INDUSTRIAL N° REG. CIP 288961
Marcos Leonardo Naupas Vilca Ing. Residente de Obra	Jorge Armando Becerra Huamán Ing. Seguridad y Salud en el Trabajo

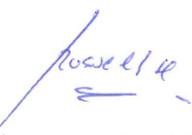
Marcos L. Naupas Vilca
 INGENIERO CIVIL
 C.I.P. N° 81056

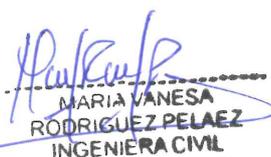
 ----- RONALD QUEVEDO JIMENEZ Ingeniero Civil CIP N° 256294	 71306692
Ronald Quevedo Jiménez Especialista en Suelos	Jeison Rudy Rivera Mejía Cadista

 21880519.
Isaac Elías Becerra Huamán Administrador de la Empresa

 ----- DENIS AUGUSTO APUMAYTA ORELLANA Ingeniero Civil CIP N° 266903
--

Por los representantes del OCI-MPC:

	
Abigail Romeo Padilla Quero Personal CGR	Russell Alejandro Flores De La Cruz Personal CGR

 ----- MARIA VANESA RODRIGUEZ PELAEZ INGENIERA CIVIL Reg. CIP N° 200416


Leonor Noemi Vicente Alcas Apoyo Administrativo OCI - MPC



Marcos L. Naupas Vilca
 INGENIERO CIVIL
 C.I.P. N° 81056


Comentario de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

- Las medidas tomadas en campo en la que se determina el ancho de la calzada y vereda, se debería considerar como medida aproximada, ya que no hay acabado y las trazadas de referencia en campo no fueron correctamente indicados para la toma de la medida.

SUPERVISIÓN DE OBRA:

- EN LA VISITA SE REALIZARON 01 CALICATA POR CUADRA, DE LO SEÑALADO POR CONTRALORIA QUE SE ENCONTRO' PIEDRA A 5CM, SE REALIZARAN MAS CALICATAS PARA LA VERIFICACION CORRESPONDIENTE, CASO CONTRARIO SE TOMARA ACCIONES POR PARTE DE LA SUPERVISION.



ING. ESTHEFANY M. CAMPOS FLORES
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA
Y SALUD EN EL TRABAJO
Reg. CIP N° 26697



ING. GISELA LISSET LAZARO RODRIGUEZ
ESPECIALISTA AMBIENTAL
Reg. CIP N° 267202



BECERRA HUAMAN JORGE ARMANDO
ING. INDUSTRIAL
N° REG. CIP 288961
Página 22 | 22



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 633-2024-MPC/OCI
EMISOR : YANET SORIEL HERNANDEZ AGUILAR - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : CARLOS FELIPE YAURICASA TIPIANI
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión efectuada a la obra: "Mejoramiento de la Transitabilidad vehicular y peatonal de la zona urbana y en la plaza de Armas del distrito de Imperial ¿ Provincia de Cañete ¿ departamento de Lima" con CUI 2485926, comunicamos que se ha identificado tres (3) situaciones adversas contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.º 044-2024-OCI/0430-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20162290089**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000132-2024-CG/0430
2. SOO Imperial[F]

NOTIFICADOR : YANET SORIEL HERNANDEZ AGUILAR - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000132-2024-CG/0430

DOCUMENTO : OFICIO N° 633-2024-MPC/OCI

EMISOR : YANET SORIEL HERNANDEZ AGUILAR - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CARLOS FELIPE YAURICASA TIPIANI

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20162290089

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° FOLIOS : 71

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión efectuada a la obra: "Mejoramiento de la Transitabilidad vehicular y peatonal de la zona urbana y en la plaza de Armas del distrito de Imperial ¿ Provincia de Cañete ¿ departamento de Lima" con CUI 2485926, comunicamos que se ha identificado tres (3) situaciones adversas contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.º 044-2024-OCI/0430-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de

Se adjunta lo siguiente:

1. SOO Imperial[F]



Cañete, 20 de mayo de 2024.

OFICIO N° 633-2024-MPC/OCI

Señor:
CARLOS YAURICASA TIPIANI
Alcalde
Municipalidad Distrital de Imperial
Av. 28 de julio 323
Imperial/Cañete /Lima. -

- ASUNTO** : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.º 044-2024-OCI/0430-SOO
- REF.** : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión efectuada a la obra: "Mejoramiento de la Transitabilidad vehicular y peatonal de la zona urbana y en la plaza de Armas del distrito de Imperial – Provincia de Cañete – departamento de Lima" con CUI 2485926, comunicamos que se ha identificado tres (3) situaciones adversas contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.º 044-2024-OCI/0430-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,